



**UNIVERSIDAD DE TALCA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
ESCUELA DE AGRONOMÍA**

Análisis del Discurso del Cambio Climático

MEMORIA DE TÍTULO

ISIDORA VICTORIA LETELIER GARRIDO

TALCA, CHILE 2020

CONSTANCIA

La Dirección del Sistema de Bibliotecas a través de su unidad de procesos técnicos certifica que el autor del siguiente trabajo de titulación ha firmado su autorización para la reproducción en forma total o parcial e ilimitada del mismo.



Talca, 2020

APROBACIÓN:



Profesor Guía: María Alejandra Engler Palma,

Ing. Comercial, PhD.

Departamento de Economía Agraria

Facultad de Ciencias Agrarias.



Profesora informante: Roberto Alejandro Jara Rojas,

Ing. Agrónomo, Dr.

Departamento de Economía Agraria

Facultad de Ciencias Agrarias.

Fecha de presentación de la Defensa de Memoria: 27 de octubre del 2020.

ABSTRACT

Climate change is natural phenomenon, which due to human activities has been accelerated and intensified, creating a series of repercussions that are dangerous and can harm the way that every living creature lives in the planet. This research is based on the reports of the Conference of the Parts (COP) of the United Nations Framework Convention on Climate Change (UNFCCC), in which countries of all over the world that are part of the United Nations come together to seek a solution for the development of climate change and its consequences. Said solution is based on the creation of measures that are made to stop the acceleration of climate change and that the different countries and villages that are vulnerable or that have been affected by the changes in the climate have a better chance at adapting to it. The hypothesis proposed for the investigation is that since climate change went from a threat to something that is already a reality, the speech related to the UNFCCC has varied in its measures, changing from mitigation to adaptation of the climate change. The objectives proposed for the study consist on describing the evolution that has been on the speech related to climate change based on the reports, studying the changes that have been made over the years and understanding why they were made, considering the context they were generated on. For matters of the investigation and to try to prove the hypothesis, a qualitative analysis was made, with its principal study material being the reports of the COPs, from which an analysis of speech was made, accompanied by a study of cases, with which statistics were made based on the frequency of repetition of different chosen words and a database was created from relevant information that was collected from them, obtaining the tendency of the use of the words and the understanding of the context in which they were used. With the results obtained in the investigation, the information reached proves that the measures of adaptation do not replace the measures of mitigation, on the contrary, they complement each other, making the action for the global climate of the parts of the UNFCCC more efficient.

AGRADECIMIENTOS

A mi familia, quienes siempre me han brindado su amor y apoyo incondicional en cada una de mis etapas, han creído en mí y en mis capacidades. Sin ustedes no estaría donde estoy hoy. Los amo más que a nada en el mundo.

A mis amigos y amigas, a los que conozco de toda una vida y los que conocí en la universidad, sin ustedes las experiencias que he vivido no serían ni la mitad de divertidas e interesantes. Gracias por todo su apoyo y el amor que me han entregado durante todos nuestros años de amistad.

A mi profesora guía María Alejandra Engler Palma y las chicas de CESIEP, por creer en mí, y darme la oportunidad de trabajar con ellas en mi memoria de título. Muchas gracias por toda la paciencia y el apoyo durante el proceso de investigación, aprendí mucho de ustedes.

RESUMEN

El cambio climático es un fenómeno natural, el cual, debido a las acciones del ser humano, se ha visto acelerado, generando una serie de repercusiones que son nocivas y puede perjudicar la forma de vida de cada uno de los seres vivos que habitan el planeta. Esta investigación se basa en los informes de las Conferencias de las Partes (COP) de la Convención Mundial de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC), en las cuales se juntan distintos países que son parte de las Naciones Unidas y buscan dar solución al avance del cambio climático y a las repercusiones previamente mencionadas. Dicha solución se basa en la creación de medidas, las cuales buscan que se detenga la aceleración de dicho fenómeno, y que los países o pueblos que son vulnerables o han sido afectados por estos cambios en el clima puedan adaptarse a estos. Para el estudio, se planteó la hipótesis de que debido a que el cambio climático pasó de ser una amenaza a una realidad que ya está presente, el discurso en lo relacionado a CMNUCC ha variado en las medidas, cambiando de mitigación a la adaptación del cambio climático. Los objetivos fijados a tratar en el estudio consisten en describir la evolución en el discurso sobre el cambio climático a partir de los informes, estudiando la evolución que hubo en estos y entendiendo las modificaciones que hubo, considerando el contexto en el que fueron generados. Para efecto de la investigación y poder comprobar la hipótesis, se hizo un análisis cualitativo de los informes, teniendo como principal material de estudio los informes de las COP, a partir de los cuales se hizo un análisis de discursos y un estudio de casos de lo que en estos se plasmaba, generando estadísticas de frecuencia de repetición de términos y analizando bases de datos creadas a partir de información relevante recopilada a partir de estos, pudiendo obtener tendencias de uso de términos clave y entender los contextos en los que fueron usados. Con los resultados obtenidos en esta investigación, se obtuvo información de que las medidas de adaptación no reemplazan a las de mitigación, sino que se suman y se complementan, haciendo más eficiente las acciones para el clima mundial de las partes de la CMNUCC.

ÍNDICE

Página

1.1 Hipótesis.....	11
1.2 Objetivo general.	11
1.3 Objetivos específicos.	11
2. REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA.....	12
2.1 Clima.....	12
2.2 Sistema Climático	12
2.3 Atmósfera.....	12
2.4 Cambio Climático	13
2.5 Causas.....	13
2.8 Consecuencias	14
2.12 Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC)	15
2.13 Naciones Unidas (ONU).....	15
2.14 Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC).....	16
2.15 Conferencia de las Partes (COP).....	16
2.22 Mitigación.....	20
2.23 Adaptación.....	20
2.24 Análisis de Discursos	20
2.25 Estudio de Casos	21
3. MATERIALES Y MÉTODOS	22
3.1 Enfoque Metodológico	22
3.2 Diseño y metodologías de la Investigación	22
3.2.1. Estudio de Casos	22
3.2.2. Análisis de Discursos	23
3.3 Universo	23
3.4 Unidad de Análisis	23
3.5 Muestra.....	24
4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	25
4.1 Análisis cuantitativo del estudio de casos.....	25
4.2 Interpretación de análisis de discursos	30
4.2.1 Análisis del término Cambio Climático	30
4.2.2 Análisis del término Mitigación	34
4.2.3 Análisis del término Adaptación	37
4.2.4 Análisis del término Protocolo	40

5.	CONCLUSIONES	42
6.	CITAS BIBLIOGRÁFICAS.....	44
7.	ANEXOS	52

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Listado de Países que han sido anfitriones de las COP	16
Cuadro 2. Listado de Informes COP.....	24
Cuadro 3. Términos clave y su frecuencia de uso.	25
Cuadro 4. Financiamiento del FMAM a los países (los 10 que más recibieron desde el año 1991 a 2008).	31
Cuadro 5. Compromisos de reducción de emisiones hechos en el Protocolo de Kyoto en el Anexo B (COP 3).	35
Cuadro 6. Resumen de medidas que deben adoptar las partes con respecto a la adaptación de los efectos del cambio climático.	39

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Gráfico Resumen de Porcentaje de Repetición de las palabras elegidas	27
--	----

1. INTRODUCCIÓN

Los cambios en las tendencias de temperatura, oscilación de precipitaciones, aumento de eventos climáticos extremos, en conjunto del aumento del nivel del mar provocado por los deshielos de los glaciares, incrementando el riesgo de catástrofes como ciclones, huracanes y tormentas, las sequías prolongadas, la destrucción de ecosistemas y el aumento de enfermedades (Cambio Climático, 2018) son todos efectos de un fenómeno llamado cambio climático, el cual tiene un alcance mundial y una escala indiscifrable (Naciones Unidas, 2019). Los efectos del cambio climático se traducen en una disminución de producción de algunos cultivos clave para la humanidad como el trigo, arroz o maíz, debido a que el aumento de las temperaturas ha afectado las cosechas y si estas siguen subiendo, se estima que en un futuro los rendimientos podrían bajar en casi un 20%, además debido a esto, las demandas de agua para regadío se verán incrementadas en el mismo porcentaje (WWF, 2015).

De acuerdo con la FAO (2019), el cambio climático es un problema derivado principalmente de las acciones humanas, en que la industrialización, deforestación, y la agricultura a gran escala constituyen un importante factor entre sus causas, ya que en su mayoría estas actividades generan gases de efecto invernadero (“GEI”), lo cuales son la principal razón de por qué se ha generado el cambio climático. Este cambio en el clima está provocando una disminución en la capacidad de alcanzar la seguridad alimentaria mundial, erradicar la pobreza y lograr un desarrollo sostenible a nivel global.

Los gases de efecto invernadero forman una capa en medio de la atmósfera, la cual impide que radiación salga de la atmósfera en su totalidad, provocando que la temperatura en la zona descrita aumente (Espíndola y Valderrama, 2012). Los GEI son gases que se emiten naturalmente, los cuales permiten el desarrollo de la vida en el planeta, sin embargo, las emisiones de distintos países en el mundo comenzaron a aumentar en tal manera que su acumulación comenzó a tener efectos negativos, produciendo a escala mundial un efecto similar al de un invernadero, lo que fue incrementando y acelerando distintas consecuencias del cambio climático (CIIFEN, 2011).

La preocupación por los efectos previamente mencionados incitó a que los mandatarios de distintos países decidieran actuar. De acuerdo a la información sobre Cambio Climático de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los países

pertenecientes a esta organización se unieron para afrontar el problema, dando a lugar a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en el año 1992, creada para reforzar la conciencia pública sobre el cambio climático, la cual hoy en día tiene alcance prácticamente universal. Las cumbres que se originaron a partir de la CMNUCC, se conocen como COP “Conferencia de las Partes”, las cuales tienen como objetivo orientar los esfuerzos de los países que son parte de la convención, generando instancias en que los países se reúnen para proponer y adoptar planes de acción que mitiguen la actividad humana sobre el calentamiento global y que esta se adapte a los niveles de calentamiento ya alcanzados. La primera COP fue celebrada en Berlín, Alemania en 1995, dando inicio a una serie de cumbres que al día de hoy ya son 24, las que se han celebrado prácticamente año a año desde la primera. Dentro de las COP más significativas, la COP 3, celebrada en Kioto, Japón en el año 1997 dio origen a acuerdos como el Protocolo de Kioto, el cual sigue en vigencia al día de hoy. Este protocolo obliga a los países desarrollados a cumplir metas de reducción de emisiones en un 5,2% como media global de GEI buscando mitigar el cambio climático (Daphnia, 2002). Otro hito importante fue la COP 21, la cual dio origen al Acuerdo de París, firmado en 2015, en que las partes de la CMNUCC alcanzaron un acuerdo histórico de que todos los países desarrollarán dentro de sus agendas políticas acciones específicas para mitigar, adaptar y pagar los costos de los impactos del cambio climático (SGK planet, 2018), en son de combatir el cambio climático y acelerar e intensificar las acciones, haciendo las inversiones necesarias para un futuro con bajas emisiones de carbono. Este acuerdo ha sido firmado por 184 países al día de hoy.

En COP anteriores el discurso se orientaba solamente a disminuir emisiones, en otras palabras, se centraban en maneras de mitigar el problema. Hoy, luego de un cuarto de siglo trabajando en el desarrollo e implementación de medidas para mitigar el cambio climático, la situación ha cambiado y se están tomando medidas para instar a que los países busquen mecanismos de adaptación a un cambio climático que es inminente. La evolución en el centro de discusión de las COP permite identificar cuáles son los énfasis en cambio climático a través de los años, lo que da cuenta de la postura política, evaluación del fenómeno y conciencia del mismo.

Por lo anterior, el análisis de discursos puede entregar información relevante para conocer cómo ha evolucionado el compromiso y políticas de cada país respecto a este tema, así como tener antecedentes para predecir qué puede ocurrir en el futuro. A través del análisis de discurso se analizarán y compararán las distintas posiciones proclamadas en las conferencias COP a lo largo de los años y se estudiarán las medidas y las acciones

planteadas.

A continuación, se plantea la hipótesis y objetivos del presente trabajo:

1.1 Hipótesis.

Debido a que el cambio climático pasó de ser una amenaza a una realidad que ya está presente, el discurso en lo relacionado a CMNUCC ha variado en las medidas, cambiando de mitigación a la adaptación del cambio climático.

1.2 Objetivo general.

Describir la evolución en el discurso sobre cambio climático a partir de los informes de las Conferencias de las Partes (COP).

1.3 Objetivos específicos.

1. Estudiar la evolución en el discurso de las Conferencias de las Partes (COP).
2. Entender las modificaciones en el discurso de las COP, con respecto al contexto en que se generan,

2. REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

Este estudio se basa principalmente en cambio climático, sin embargo, para poder comprender en qué consiste realmente y poder analizar los informes COP en profundidad, es necesario entender conceptos clave.

2.1 Clima

De acuerdo con Fernandez (2002) *“El clima es el estado medio de la respuesta térmica, principalmente océano y atmósfera, al desigual calentamiento de la superficie de nuestro planeta por la radiación solar. Este estado medio se evalúa generalmente por los valores de las variables atmosféricas en un determinado periodo de tiempo, la temperatura, de la que se tiene en cuenta la máxima, la mínima y la temperatura media, así como la amplitud u oscilación térmica en distintos periodos de tiempo, la precipitación, de la que se registra su cantidad, naturaleza, persistencia e intensidad y su distribución estacional, y los vientos, cuyas características se ven notablemente influenciadas por las oscilaciones térmicas”*.

2.2 Sistema Climático

El sistema climático es conocido como la atmósfera, la hidrósfera, la biosfera y la geosfera en conjunto y las interacciones que ocurren entre ellas. Para Fuentes (2015), *“es una máquina térmica que genera energía cinética, es decir, movimiento, a partir de las diferencias entre la energía recibida y la emitida. La energía llega del Sol en forma de luz, entra en la atmósfera y la atraviesa hasta llegar al suelo y al agua del océano, donde se absorbe. La atmósfera responde con las nubes y los vientos, que llevan el calor de unas zonas a otras de la Tierra. El suelo y el mar reemiten energía en forma de radiación electromagnética infrarroja, mientras que en el mar las olas y las corrientes distribuyen también el calor, pero mucho más lentamente. El hielo refleja la luz del Sol, y desprende sal que modifica la circulación de las corrientes del océano”*.

2.3 Atmósfera

La atmósfera es parte del sistema climático, la cual es una capa de gases que envuelve la Tierra compuesta principalmente de nitrógeno (78%) y oxígeno (21%), y gracias a esta, la radiación emitida por el sol (1360 Wm⁻² aproximadamente) genera una temperatura de 15°C en ausencia de otras influencias (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático [IPCC], 2007). Esta está estrechamente relacionada

con las causas del cambio climático en el planeta.

2.4 Cambio Climático

De acuerdo con la ONU (1992), el cambio climático es un cambio de clima, el cual está *“atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables”* (ONU, 1992).

2.5 Causas

Existen variadas causas para intentar explicar el cambio climático, de las cuales, de acuerdo con el quinto informe del IPCC (2014), la más importante es las emisiones antropógenas de gases efecto invernadero. Según este mismo informe *“Las emisiones antropógenas de gases de efecto invernadero han aumentado desde la era preindustrial, en gran medida como resultado del crecimiento económico y demográfico, y actualmente son mayores que nunca. Como consecuencia, se han alcanzado unas concentraciones atmosféricas de dióxido de carbono, metano y óxido nitroso sin parangón en por lo menos los últimos 800.000 años. Los efectos de las emisiones, así como de otros factores antropógenos, se han detectado en todo el sistema climático y es sumamente probable que hayan sido la causa dominante del calentamiento observado a partir de la segunda mitad del siglo XX”*.

2.6 Gases Efecto Invernadero (GEI)

Las emisiones de GEI son la causa del ya conocido efecto invernadero. Estos gases, los cuales son generados por actividades humanas, de acuerdo con el cuarto informe del IPCC publicado en el año 2007 son el dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄), óxido nitroso (NO₂) y halocarbonos (gases que contiene flúor, cloro o bromo). Según este mismo informe, el origen de estos gases es: *“El dióxido de carbono es emitido con el uso de combustibles fósiles, la deforestación y el cambio de uso de suelo. El metano se libera con actividades relacionadas a la agricultura, la distribución de gas natural y los vertederos (“landfills”), pero las concentraciones de este gas no están aumentando porque el ritmo de crecimiento ha decrecido en las últimas décadas. El óxido nitroso es emitido en el uso de fertilizantes y en la quema de combustibles fósiles”* (IPCC, 2007).

2.7 Cambios en el uso de la Tierra

Otra causa importante del cambio climático, de acuerdo con Felipe-Blanch (2004) es el cambio en el uso de la tierra. De acuerdo con su estudio sobre los “Posibles escenarios futuros mundiales de emisiones y absorciones de CO₂ y cumplimiento de los acuerdos

de Kioto”, el cambio de uso de la tierra y el aumento de la población en el planeta está provocando una presión para extender las tierras de los cultivos, y una mayor presión sobre los acuíferos y cualquier fuente de agua dulce, lo que intensificará las consecuencias que ya son un hecho.

2.8 Consecuencias

Las consecuencias de este fenómeno a lo largo de los años se han ido intensificando. De acuerdo con el quinto informe del IPCC *“En todos los escenarios de emisiones evaluados, las proyecciones señalan que la temperatura en superficie continuará aumentando a lo largo del siglo XXI. Es muy probable que las olas de calor ocurran con mayor frecuencia y duren más, y que los episodios de precipitación extrema sean más intensos y frecuentes en muchas regiones. El océano se seguirá calentando y acidificando, y el nivel medio global del mar continuará elevándose”* (IPCC, 2014).

Además, *“los efectos probables del cambio climático afectarán a los extremos meteorológicos, en algunas regiones se acentuarán las presiones futuras sobre los recursos hídricos y su gestión, se ocasionarán cambios en los ecosistemas naturales, pérdidas de algunos hábitats críticos, mayor riesgo de sequías e incendios en las zonas mediterráneas, cambios en la fauna acuática y la biodiversidad de moluscos, así como reducción de los glaciares de montaña, dentro de los aspectos positivos se pueden incluir el aumento de la productividad neta de los ecosistemas, de la productividad de bosques comerciales en el norte y de la productividad de las cosechas”* (Fernandez. 2002).

2.9 Aumento de temperaturas

La principal consecuencia del cambio climático es el aumento de temperaturas, el cual influencia en parte a todas las otras consecuencias descritas. De acuerdo con Felipe-Blanch (2004), se prevé que el habrá un aumento medio, a finales del siglo XXI, de la temperatura de la superficie de la tierra entre 1,4 y 5,8 °C. Este incremento será mucho más fuerte que el padecido en el siglo XX, y el mayor ocurrido en los últimos 10.000 años. Esto provocará que los días tengan más temperaturas, incluyendo temperaturas mínimas más altas, y que las olas de calor sean más frecuentes.

2.10 Aumento del nivel del mar

Otra consecuencia, relacionada con el aumento de las temperaturas, es el aumento del nivel del mar, el cual, de acuerdo con Felipe-Blanch (2004) se espera que se eleve entre 0,09 y 0,88 m respecto al nivel que había en el año 1990. La WMO (2003) prevé que habrá impactos por esta elevación del nivel del mar y que afectará principalmente a áreas fértiles y zonas densamente pobladas.

2.11 Eventos Extremos

Por otro lado, otra consecuencia el cambio climático será el aumento de eventos extremos como aluviones y sequías, las cuales de acuerdo con Felipe-Blanch (2004) se deberán a un aumento de la evaporación y de las precipitaciones, lo que afectará desigualmente a las diferentes regiones del mundo.

2.12 Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC)

Para estudiar el cambio climático, sus efectos y sus causas, se creó el IPCC, el cual fue creado en 1988 por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización Meteorológica Mundial, y que tiene por objetivo *“evaluar en términos exhaustivos, objetivos, abiertos y transparentes la mejor información científica, técnica y socio económica disponible sobre el cambio climático en todo el mundo”* (Fuentes, 2015).

De acuerdo con el IPCC (2019), *“El IPCC es una organización de gobiernos que son miembros de las Naciones Unidas o la Organización Meteorológica Mundial. Hoy en día cuenta con 195 miembros. Miles de personas alrededor del mundo contribuyen al trabajo del IPCC. Para los Informes de Evaluación, científicos del IPCC se ofrecen como voluntarios para evaluar miles de estudios científicos publicados cada año para proveer un resumen comprensivo de lo que se sabe sobre las causas del cambio climático, sus impactos y los posibles riesgos del futuro, y como la adaptación y mitigación pueden reducir estos riesgos”*.

2.13 Naciones Unidas (ONU)

Para poder generar relaciones a entre distintos países a nivel global, se crearon las Naciones Unidas. De acuerdo con su sitio web: *“Las Naciones Unidas nacieron oficialmente el 24 de octubre de 1945, después de que la mayoría de los 51 Estados Miembros signatarios del documento fundacional de la Organización, la Carta de la ONU, la ratificaran. En la actualidad, 193 Estados son miembros de las Naciones Unidas, que*

están representados en el órgano deliberante, la Asamblea General” (ONU, 2019).

2.14 Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC)

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, tal como su nombre lo dice, una convención organizada por la ONU, la cual entró en vigencia en el año 1994. De acuerdo con Fuentes (2015) esta *“representó un consenso básico entre los Estados parte, donde se establecieron las definiciones esenciales para las partes, su institucionalidad interna, los órganos ejecutivos y el marco regulatorio que sentó las bases de los próximos acuerdos en la materia”*.

Además, esta fue establecida sobre las bases de evidencia y conocimiento científico, conformados principalmente por la observación de la composición de química de la atmósfera y sus cambios en el tiempo (WMO, 2017).

De acuerdo con Felipe-Blanch (2004) la CMNUCC es el primer instrumento internacional legalmente vinculante que trata directamente el tema del cambio climático, que es de carácter global.

2.15 Conferencia de las Partes (COP)

Las conferencias de las partes son, tal y como lo dicen su nombre, conferencias que se realizan anualmente desde que se realizó la CMNUCC, de la cual participan todos los países firmantes de la convención.

“La COP es el órgano supremo de toma de decisiones de la convención. Todos los Estados que son Partes en la Convención están representados en la COP, en la cual revisan la implementación de la Convención y cualquier otro instrumento legal que adopte la COP y toman las decisiones necesarias para promover la implementación efectiva de la Convención, incluidos los acuerdos institucionales y administrativos” (CMNUCC, 2019).

En el Cuadro 1 se encuentran todos los países que han sido anfitriones de las COP desde el año 1995.

Cuadro 1. Listado de Países que han sido anfitriones de las COP

COP	Año	Ciudad	Países
1	1995	Berlín	Alemania
2	1996	Ginebra	Suiza
3	1997	Kioto	Japón
4	1998	Buenos Aires	Argentina
5	1999	Bonn	Alemania
6	2000	La Haya-Bonn	Países Bajos (Holanda) y Alemania
7	2001	Marrakech	Marruecos
8	2002	Nueva Delhi	India
9	2003	Milán	Italia
10	2004	Buenos Aires	Argentina
11	2005	Montreal	Canadá
12	2006	Nairobi	Kenia
13	2007	Bali	Indonesia
14	2008	Poznán	Polonia
15	2009	Copenhague	Dinamarca
16	2010	Cancún	México
17	2011	Durban	Sudáfrica
18	2012	Doha	Catar
19	2013	Varsovia	Polonia
20	2014	Lima	Perú
21	2015	París	Francia
22	2016	Marrakech	Marruecos
23	2017	Fiji-Bonn	Fiji y Alemania
24	2018	Katowice	Polonia
25	2019	Santiago	Chile

Fuente: Elaboración propia con base en la UNFCCC

2.16 Protocolo de Kioto

Dentro de las COP se han firmado acuerdos y protocolos de gran relevancia para el futuro del planeta y las medidas a realizar en son de combatir el cambio climático. Uno de estos fue el Protocolo de Kioto, firmado en la COP 3, en el cual, “*se suscribieron como acuerdos, la promoción del desarrollo sustentable de los países, continuando con la aplicación y elaboración de políticas de eficiencia energética, protección y mejora de sus sumideros y depósitos de GEI, investigación, promoción, desarrollo y aumento del uso de formas nuevas y renovables de energía*” (Fuentes, 2015).

Villavicencio (2014) afirma que este protocolo amplía y complementa la CMNUCC, ya que *“determina un marco de obligaciones específicas y vinculantes de limitación y reducción de emisiones de GEI distintas para los Estados en función a sus respectivas capacidades.”* (Villavicencio, 2014).

Ribera (2001) lo describe como *“un tratado internacional jurídicamente vinculante asociado a la CMNUCC”*. De acuerdo con el mismo autor, el protocolo va más allá de la convención, ya que introduce nuevas obligaciones, dentro de las cuales destaca la de reducir emisiones en el periodo 2008-2012 de cada parte firmante en un porcentaje dado en relación con los niveles que se emitían en 1990.

2.17 Acuerdo de Copenhague

Otro acuerdo firmado en las COP fue el Acuerdo de Copenhague, el cual fue firmado durante la COP 15. De acuerdo con Urrutia (2010), el objetivo principal de este acuerdo es evitar un incremento de la temperatura del Planeta por encima de los 2 °C. Sin embargo, de acuerdo con el mismo autor: *“este documento no fija con claridad los objetivos de reducción de emisiones para el año 2050, e incluso deja de lado las recomendaciones del IPCC por las que se exhorta a los países desarrollados a reducir sus emisiones de GEI para el 2020 entre un 25% y un 40% respecto a las que tenían en 1990”* (Urrutia, 2010).

Por otra parte, durante el Acuerdo de Copenhague se estableció el Copenhagen Green Climate Fund (Fondo Verde de Copenhague para el clima).

2.18 Fondo Verde para el Clima (GCF)

El fondo verde para el clima fue establecido por primera vez en Copenhague como consecuencia de los estudios de las fuentes de financiamiento durante la COP 15. Este fondo, de acuerdo con Urrutia (2010) fue establecido para que administre los fondos para la financiación de los proyectos, programas y medidas de mitigación de los países en desarrollo.

Andina (2014) lo define como: *“El Fondo Verde para el Clima (GCF, por sus siglas en inglés) fue adoptado como mecanismo financiero de la CMNUCC a finales de 2011, con el fin de contribuir de manera ambiciosa a la consecución de los objetivos de*

mitigación y adaptación al cambio climático de la comunidad internacional (Finanzas Carbono, s. f.)”.

2.19 Acuerdo de París

Otro acuerdo suscrito durante las COP fue el Acuerdo de París, el cual fue firmado por 195 países durante la COP 20, en Francia. Este es reconocido como un acuerdo histórico, debido a su importancia específica en la negociación climática y a su condición de evento decisivo con el poder de contribuir a definir un rumbo nuevo en la historia de la civilización (Carlino, 2016).

Por su parte, la ONU (2019) lo define como un acuerdo que *“ofrece una oportunidad para que los países fortalezcan la respuesta a la amenaza del cambio climático al mantener el aumento de la temperatura mundial por debajo de 2 °C y, teniendo en cuenta los graves riesgos que entraña, en esforzarse por lograr que no sea superior a 1,5 °C”.*

2.20 Conferencia de las Partes en el Protocolo de Kioto (CMP)

Las COP, además de ser las conferencias en que se congregan las partes de la CMNUCC, actúa como la Conferencia de las partes en el Protocolo de Kioto.

De acuerdo con la CMNUCC (2019): *“La Conferencia de las Partes, órgano supremo de la Convención, actuará como reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto. Todos los Estados que son Partes en el Protocolo de Kioto están representados en la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto (CPM), mientras que los Estados que no son Partes participan como observadores. La CMP supervisa la implementación del Protocolo de Kioto y toma decisiones para promover su implementación efectiva”*

2.21 Conferencia de las Partes en el Acuerdo de París (CMA)

Las COP, además de ser las conferencias de las partes en que se congregan las partes de la CMNUCC y las partes del Protocolo de Kioto, también actúa como conferencia para las partes del Acuerdo de París.

De acuerdo con la CMNUCC (2019): *“La Conferencia de las Partes, órgano supremo de la Convención, actuará como reunión de las Partes del Acuerdo de París. Todos los estados que son partes en el Acuerdo de Paris están representados en la Conferencia*

de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CMA, por sus siglas en inglés), mientras que los estados que no son partes participan como observadores. La CMA supervisa la implementación del Acuerdo de París y toma decisiones para promover su implementación efectiva.”

2.22 Mitigación

Dentro de las COP, se toman decisiones sobre las acciones que se deben tomar en son de combatir y eliminar el cambio climático. Para esto, se han tomado medidas para mitigar sus efectos. De acuerdo con Viana-Cárdenas (2013) por mitigación se entienden las medidas en función de impedir las causas y que se siga retroalimentando el proceso de transformación del clima. El mismo autor especifica que con la mitigación de las causas del cambio climático, se evitarán los efectos de mayor riesgo que en el futuro pueden llegar a ser imposibles de gestionar.

Por su parte, Valadez (2016) define mitigación como *“aquella medida ambiental destinada a reducir las emisiones de GEI o bien, aumentar su captura”*.

2.23 Adaptación

Otro tipo de acciones determinadas durante las COP para combatir el cambio climático son las de adaptación. De acuerdo con Quintero-Angel (2011), *“en el contexto de las dimensiones humanas del cambio global, la adaptación, se refiere al proceso, acción o resultado en un sistema (hogar, comunidad, grupo, sector, región, país), en orden para poder enfrentar, manejar o ajustarse a alguna condición cambiante, estrés, amenaza, riesgo u oportunidad”*. Es decir, consiste en buscar una forma de gestionar los impactos del cambio climático, los cuales son inevitables, para así poder reducir al máximo sus efectos.

Por su parte, Valadez (2016) lo define como *“una medida encaminada a reducir la vulnerabilidad de los sistemas humanos y naturales ante el cambio climático”*.

2.24 Análisis de Discursos

Dentro de este estudio, uno de los métodos para abordar los informes COP y llevar a cabo esta investigación es el análisis de discursos, el cual de acuerdo con Stubbs (1987), es el intento por estudiar la organización del lenguaje tanto oral como escrito, por sobre la oración o la frase. Además, el autor establece que este tipo de análisis “se

relaciona con el uso del lenguaje en contextos sociales y, concretamente, con la interacción o el diálogo de entre los hablantes”.

2.25 Estudio de Casos

El otro método para abordar la información a utilizar en esta investigación es mediante el análisis de casos de estudio. El término estudio de caso se refiere a un método de análisis y a una búsqueda específica para examinar un problema, en que ambos son usados para hacer generalizaciones entre poblaciones. “Una investigación de estudio de caso examina a una persona, evento, fenómenos, o algún otro tipo de objeto de análisis en orden para extrapolar temas claves y resultados que ayudan a predecir tendencias futuras” (Mills, A. et al, 2010). Además, Stake (1998) interpreta a este método como “el estudio de una particularidad y de la complejidad de un caso singular, para llegar a comprender su actividad en circunstancias importantes”.

3. MATERIALES Y MÉTODOS

3.1 Enfoque Metodológico

Con el fin de establecer un marco general en el que se realiza este estudio, es de suma relevancia mencionar que esta investigación es de carácter principalmente cualitativa y que el objetivo que esta busca conseguir, a través de esta perspectiva metodológica, es acercarse qué es lo que realmente está ocurriendo entre los actores principales de cambio climático a nivel mundial, para así poder entender el sentido de las medidas y resoluciones que se han alcanzado. En términos generales, el presente estudio consiste en realizar una investigación que facilite la comprensión de la estructura de los significados y sentidos otorgados en el actuar y uso del discurso (Kamann, 2009), analizando las lógicas planteadas y las variaciones que han ocurrido en este a lo largo de los años.

3.2 Diseño y metodologías de la Investigación

Para poder llevar a cabo este estudio, se utilizarán 2 métodos de investigación, los cuales son el estudios de casos y análisis de discursos. Estos métodos resultan útiles para esta investigación debido a que presentan una nueva forma de abordar y comprender los procesos sociales, que permiten extrapolar temas clave y resultados que ayudan a predecir tendencias en el futuro (Mills, et al. 2010).

3.2.1. Estudio de Casos

El método de estudio de casos tiene como característica que aborda un tema de forma intensiva con respecto a una unidad. De acuerdo con Muñiz (2010), los estudios de casos pueden ser considerados de distintas maneras despendiendo del autor, algunos pueden verlo como un enfoque, otros como una estrategia de investigación y para otros se refiere al aspecto del método como la selección de la muestra, además, de acuerdo con Stake (1998) se puede estudiar un caso ya sea para estudiar el caso en sí mismo (caso intrínseco) o para someter a prueba una teoría (estudio de caso instrumental). Para términos de este estudio, el estudio de casos será utilizado como una estrategia de investigación específica, la cual aporta una nueva dimensión a la hora de interpretar los textos a analizar sin tener que recurrir directamente a ellos.

Con este método se hará un análisis cuantitativo de conteo de palabras clave, con las cuales se determinará la frecuencia en que el orador o autor utiliza los conceptos contenidos en el mensaje. Esto se logrará mediante la previa selección de conceptos de

relevancia para el estudio y la posterior contabilización del número de veces que cada término es mencionado dentro de la unidad muestral, obteniendo información estadística con la que se puede conocer la intensidad de uso y permitiendo inferir la importancia y las tendencias de uso de cada uno de estos conceptos en los textos a analizar.

3.2.2. Análisis de Discursos

De acuerdo con Puente (2007), la elección de técnicas a emplear en una investigación basada en el análisis de discurso es fundamental. Es por esto, que para el desarrollo de esta investigación se usará el análisis de contenido, el cual, de acuerdo con él mismo autor “es un conjunto de procedimientos interpretativos de productos comunicativos, tales como (mensajes, textos o discursos) que se originan en procesos singulares de comunicación previamente registrados, y que, basados en técnicas de medida a veces cuantitativas (estadísticas basadas en el recuento de unidades), a veces cualitativas (lógicas basadas en la combinación de categorías), tienen por objeto elaborar y procesar datos relevantes sobre las condiciones mismas en que se han producido aquellos textos”.

Con este método se creará una base de datos, a partir de productos comunicativos que en este caso son las unidades de análisis del estudio, las cuales serán elegidas debido a su relevancia en este, mediante el uso de la página web “<https://www.textfixeres.com/texto/contador-de-palabras.php>”. Y con esta se podrá obtener la interpretación de las tendencias y la relevancia de distintos términos y conceptos estudiados en el análisis dentro de todo el universo del estudio.

3.3 Universo

El universo en que se establece esta investigación es a nivel global, principalmente con todos los países que son o han sido parte de La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y de los acuerdos firmados en las COP (Conferencias de las Partes) realizadas desde 1995 a 2018.

3.4 Unidad de Análisis

Considerando los objetivos planteados para el estudio y los métodos de investigación a utilizar, la principal unidad de análisis son los informes de las

Conferencias de las Partes (COP), específicamente la segunda parte de estos, que consideran las “Medidas Adoptadas por la Conferencia de las Partes en su Primer Periodo de Sesiones”. Estos informes se encuentran enumerados en el Cuadro 2.

Cuadro 2. Listado de Informes COP

Informe	COP	Año	Ciudad
1	1	1995	Berlín
2	2	1996	Ginebra
3	3	1997	Kioto
4	4	1998	Buenos Aires
5	5	1999	Bonn
6	6	2000	La Haya-Bonn
7	7	2001	Marrakech
8	8	2002	Nueva Delhi
9	9	2003	Milán
10	10	2004	Buenos Aires
11	11	2005	Montreal
12	12	2006	Nairobi
13	13	2007	Bali
14	14	2008	Poznán
15	15	2009	Copenhague
16	16	2010	Cancún
17	17	2011	Durban
18	18	2012	Doha
19	19	2013	Varsovia
20	20	2014	Lima
21	21	2015	París
22	22	2016	Marrakech
23	23	2017	Fiji-Bonn
24	24	2018	Katowice

Fuente: Elaboración propia con base en la UNFCCC

3.5 Muestra

Se trabajará con un tamaño muestral de 24 Informes, los que luego serán organizados y divididos de acuerdo a la relevancia o necesidad de uso de cada uno de estos para los distintos métodos de investigación a utilizar.

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Este estudio utilizó como base de datos los informes de la COP del 1 al 24. En particular se analizó la segunda sección de estos acuerdos titulada “Medias Adoptadas por la Conferencia de las Partes”. El análisis de la información se basó en dos métodos de investigación que se detallan en la Sección 3.2 de Materiales y Métodos.

El primer método utilizado corresponde al estudio de casos, mediante el cual se hizo un análisis cuantitativo de conteo de palabras claves de los informes. Para este estudio se determinó utilizar términos clave que fueran relevantes dentro del contexto de los informes, con los cuales se obtuvieron la frecuencia de uso de cada uno de estos y se pueden analizar las tendencias que tuvieron a lo largo de las COP. Estos son: Cambio Climático, Emisiones, Adaptación, Mitigación, Efecto Invernadero, Protocolo y Sostenible.

El segundo método fue el análisis de discursos, específicamente la metodología de análisis de contenido. Con este análisis se creó una base de datos (Anexo 2) que considera los términos clave elegidos cuidadosamente y enumera frases y párrafos con información relevante del discurso que los contienen; esto fue realizado con la información de los informes COP 1, 6, 12, 18 y 24. Estos informes fueron elegidos para la elaboración de la base de datos principalmente por el distanciamiento de años existente entre cada uno de estos, permitiendo evaluar de manera clara y progresiva la evolución de los términos a través de ellos, independiente del desarrollo que tuvieron estas conferencias en específico. Con esta base de datos se obtuvo, a partir de los productos comunicativos seleccionados, es decir, las frases seleccionadas de cada acuerdo, información sobre el contexto en que fueron producidos.

4.1 Análisis cuantitativo del estudio de casos

Para obtener las estadísticas de frecuencia se utilizaron términos elegidos debido a su coherencia dentro del estudio y su frecuencia de uso dentro de la unidad de análisis que son cada uno de los 24 informes de COP (Cuadro 3).

Cuadro 3. Términos clave y su frecuencia de uso.

Términos utilizados	Frecuencia de Repetición Total (24
---------------------	------------------------------------

	COP)
Cambio Climático	1400
Emisiones	1762
Adaptación	1389
Mitigación	737
Efecto Invernadero	663
Protocolo	1084
Sostenible	286

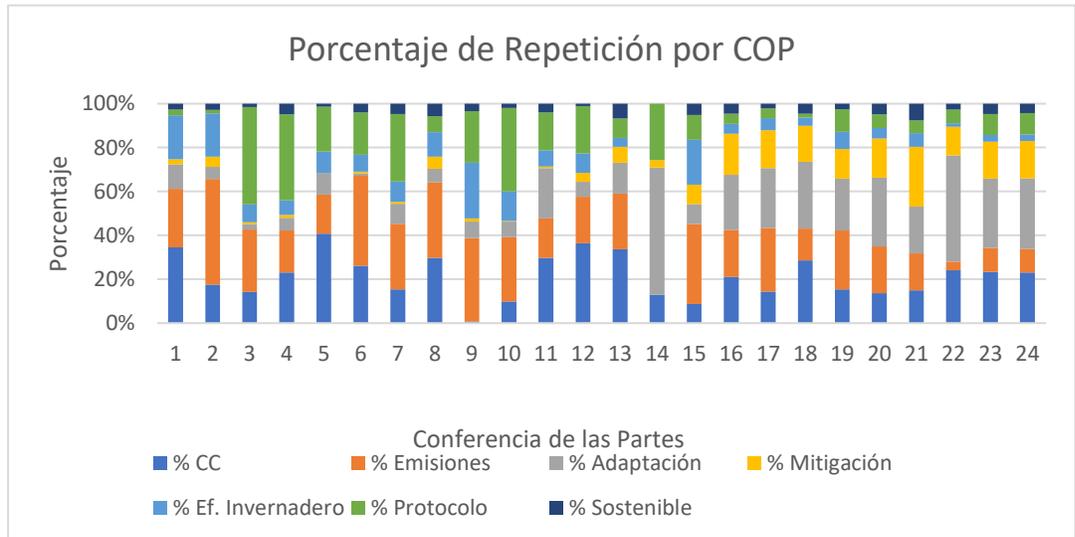
Fuente: Elaboración propia.

Los términos clave fueron elegidos en base al número de veces que fueron repetidas dentro de los informes y su relevancia a lo largo de las COP. El término **cambio climático** es de relevancia en el estudio por ser el principal problema tratado en las conferencias. De acuerdo con Demares, M. (2016), el cambio climático es una problemática que tiene asociado un riesgo global debido al aumento en las temperaturas desde los inicios de la revolución industrial que ya no puede ser absorbible por mecanismos naturales de equilibrio climático, además el único medio para mejorar este problema es la cooperación internacional. Por su parte, la palabra **emisiones** fue elegida principalmente por la cantidad de repeticiones que hubo en los informes, alcanzando los 1762 menciones. De igual manera, esta palabra tiene relevancia con el tema, ya que, de acuerdo con el autor mencionado anteriormente, para alcanzar el objetivo de mitigación y adaptación del cambio climático se deben reducir las emisiones de gases efecto invernadero y así evitar el calentamiento global. Los términos de **adaptación** y **mitigación** se consideraron por su estrecha relación con la hipótesis del estudio. Según Ruiz, M. (2017) la mitigación y la adaptación son las dos estrategias que ayudarán a estabilizar y con suerte revertir el calentamiento global y enfrentar sus efectos, respectivamente. Con respecto al término **efecto invernadero**, este fue elegido debido a su relación con los otros términos ya elegidos, y, por ende, por su relevancia dentro del estudio. Vázquez, E. et al. (2020), afirman que el efecto invernadero es un proceso natural para la regulación de temperatura del planeta, cuyo efecto se ha intensificado últimamente. Por su parte, el término **protocolo** fue elegido principalmente por la cantidad de veces que se repitió a lo largo de las COPS, reflejando la relevancia de esta durante las conferencias. De acuerdo con Niggol, S. (2016), con el protocolo de Kyoto los países decidieron cooperar para estabilizar las emisiones de dióxido de carbono de manera global, por primera vez en la historia de la humanidad. Por último, el término **sostenible** fue elegido debido a su

relación con las estrategias de desarrollo sostenible que fueron repetidas constantemente durante los informes, para establecer las necesidades de los países en desarrollo. Según Ruiz, M (2017) el futuro de un país en desarrollo lleva ineludiblemente a la búsqueda de economías limpias, ambientalmente amigables y sostenibles.

Con la estadísticas obtenidas a partir de las repeticiones de los términos estudiados se creó la figura 1, el cual es un gráfico resumen que agrupa la frecuencia relativa de la repetición de cada uno de los términos clave en los 24 informes COP disponibles a la fecha. Con esta figura se puede ver claramente que existen tendencias de uso a lo largo de las conferencias para cada uno de los términos estudiados.

Figura 1. Gráfico Resumen de Porcentaje de Repetición de las palabras elegidas



Fuente: Elaboración Propia en base a los Informes COP.

Con respecto a este gráfico, se hace un análisis para cada uno de los términos y sus tendencias:

- **Cambio Climático:**

La repetición de la palabra cambio climático ha disminuido levemente a través de las distintas COP, con altos y bajos, llegando a la frecuencia más baja de repeticiones en la COP 9 y a la más alta en la COP 5. En los últimos años, desde la COP 16 a la 24, se ha mantenido estable, en un rango similar todos los años. Se infiere que esta palabra se mantiene en un rango relativamente estable de repeticiones ya que es la base de reunión de las COP, la razón por la que existe, sin embargo, se evidencia una leve disminución

relativa, ya que en los últimos años se ha dado mayor importancia a otros términos relacionados con las medidas frente a este fenómeno, como lo es la adaptación.

- **Emisiones:**

La repetición de la palabra emisiones ha tenido una caída pronunciada a lo largo de las COP, teniendo su frecuencia más alta en la COP 2 y la más baja en la COP 22. Se puede inferir que la COP 2 tuvo una alta frecuencia de esta palabra, ya que se estaban haciendo todos los análisis que serían utilizados el año siguiente para establecer el protocolo de Kyoto el cuál fue establecido en la COP 3. Otra cosa que se puede inferir es que la repetición de esta palabra ha disminuido a través de las COP debido a que el enfoque de estas ha ido variando a través de los años hacia la adaptación de las consecuencias del cambio climático, disminuyendo el enfoque en las emisiones, ya que estas no se pudieron controlar cuando se propuso en las primeras COP.

- **Adaptación:**

La repetición de la palabra adaptación ha sido la que más ha aumentado a lo largo de las COP, teniendo su frecuencia más baja en la COP 6 y la más alta en la COP 16. Se infiere que la frecuencia de esta palabra ha tenido un aumento sostenido debido a que el enfoque de las medidas tomadas o propuestas para enfrentar el cambio climático a través de los años han ido variando desde la mitigación de gases a la adaptación de las consecuencias que este fenómeno ya ha provocado en el planeta.

- **Mitigación:**

La repetición de la palabra mitigación ha aumentado a lo largo de las COP, teniendo su frecuencia más baja en la COP 5 y la más alta en la COP 21. Sin embargo, este aumento ha sido menos pronunciado que el que hubo con la palabra adaptación. Se puede inferir que esto es así debido que a pesar de que la mitigación de este fenómeno es importante y no deja de estar presente entre las resoluciones de las conferencias, la orientación de las medidas ha cambiado hacia la adaptación de las consecuencias que ya están presentes.

- **Efecto Invernadero:**

La repetición de la palabra efecto invernadero ha disminuido a lo largo de las COP, teniendo su frecuencia más baja en la COP 14 y la más alta en la COP 9, obteniendo

porcentajes muy inferiores con respecto a las frecuencias de las otras palabras analizadas. Se infiere que esto se debe a que el término efecto invernadero se utiliza sólo como explicación de la causa del cambio climático, lo que explica la disminución de la mención de esta palabra en las últimas ocho COP analizadas, ya que su enfoque se centra en el control de las consecuencias y no en las causas.

- **Protocolo:**

La repetición de la palabra protocolo es la que ha disminuido más notoriamente a lo largo de las COP, teniendo su frecuencia más alta en la COP 3, por el protocolo de Kioto que fue pactado ese año, y la más baja en la COP 2. Se infiere que esta disminución sostenida se debe a que los protocolos planteados en las primeras COP no tuvieron el resultado esperado, por lo que se optó a cambiar la estrategia a los acuerdos, como lo es el acuerdo de París.

- **Sostenible:**

La repetición de la palabra sostenible se ha mantenido relativamente estable a lo largo de las COP, teniendo su frecuencia más alta en la COP 21 y la más baja tanto en la COP 14. Se infiere que se ha mantenido estable debido a que es un término al que se le otorgó una relevancia similar en cada una de las COP que fueron analizadas.

Si consideramos las diferencias de frecuencias por palabra entre la COP 1 y la COP 24, podemos inferir que la relevancia que se le otorga a los términos y el enfoque general de estas ha variado a través de los años. En la COP 1 se le otorgó mayor relevancia al cambio climático, a las emisiones y al efecto invernadero, en otras palabras, al fenómeno, el cuál podemos catalogar como el problema a tratar y a las causas de este que serían las emisiones y el efecto invernadero. Por otro lado, en la COP 24 se le otorga mayor relevancia a la adaptación, al cambio climático y a la mitigación, es decir, el problema sigue teniendo importancia en esta COP, pero al contrario de la COP 1, ahora la conferencia se encuentra mayormente enfocada en las medidas para llevar de mejor manera el problema, principalmente adaptándose a las nuevas condiciones que este ha generado y en segundo plano, a cómo atacar el problema para que este disminuya y se logre mitigar.

4.2 Interpretación de análisis de discursos

Por su parte, de los resultados del segundo método de investigación, a partir de la base de datos, se obtiene la interpretación de la variación de los términos clave a lo largo de las COP y se entiende bajo que contexto fueron producidos. Los términos elegidos para realizar la base de datos fueron Cambio Climático, Mitigación, Adaptación y Protocolo. Éstos fueron elegidos debido a su relevancia dentro de los informes y su relación con la hipótesis que se busca comprobar en el estudio. Los informes elegidos para generar la base de datos fueron los de la COP 1, 6, 12, 18 y 24.

Con respecto a las conferencias con las que se creó la base de datos, es importante mencionar que estas tuvieron relevancia en la creación de protocolos y acuerdos firmados en las COP y en ellas se concretaron acuerdos que han cambiado el rumbo de las acciones por el clima. Por ejemplo, de acuerdo con información recopilada por EMOL (Diario El Mercurio Online) en el año 2019 y la infografía del Anexo 1, en la COP 1, Berlín 1995 se fijan objetivos de reducción de emisiones de GEI y se crea el Mandato de Berlín, el cual establece una fase de análisis y evaluación de dos años para componer medidas de acción climática. En la COP 6, la Haya 2000, tuvo como objetivo establecer detalles operativos de los compromisos de reducción de GEI en virtud del Protocolo de Kyoto. Por su parte, en la COP 12, Nairobi 2006, se establece que la reducción de emisiones de GEI en el futuro debe ser el 50% de lo establecido en el año 2000, se establece un plan de trabajo para apoyar a países en desarrollo y se empezó a trabajar en un acuerdo posterior al Protocolo de Kyoto. En la COP 18, Doha 2012, se determina el acuerdo llamado Puerta Climática de Doha, el cual prorroga el protocolo de kyoto hasta el año 2020. Por último, en la COP 24, Katowice 2018 se fijan las reglas para la implementación del acuerdo de París e insta a que todos los países se comprometan a aumentar su ambición climática antes de 2020.

4.2.1 Análisis del término Cambio Climático

A partir de la base de datos, se puede interpretar que a lo largo de las conferencias el término **cambio climático** se ha considerado como el principal problema que debe abordar la sociedad a nivel mundial. Desde un comienzo, se buscó que las partes participantes de la convención tomaran la iniciativa frente a este y los efectos que causaría. Además, se constata que este problema tiene alcance a nivel mundial y que

requiere una respuesta internacional y coordinada, que evalúe sus efectos y las medidas acordadas para combatirlo. Por otro lado, entre los años 1992 y 1995, con la convención mundial de las naciones unidas por el cambio climático (CMNUCC) y la primera conferencia de las partes (COP 1) se acordó que los países que eran partes de la convención deberían adoptar políticas nacionales con respecto a este problema, incluyendo una especificación de que se debían crear inventarios nacionales de los Gases Efecto Invernadero (GEI) que emitían, para así poder evaluar los efectos y metodologías de adaptación y mitigación que debían aplicar. Además, durante la COP 1 se suma la participación de un mecanismo financiero que utiliza los recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el cuál es la estructura internacional encargada del funcionamiento de este mecanismo (UNEP, 1995). El fondo busca apoyar las actividades de desarrollo que den respuesta al cambio climático, y también agrega que los recursos deben ir aumentando con la ayuda de las partes, principalmente las partes que son países desarrollados, y conseguir el apoyo de otros fondos para promover sus actividades. De acuerdo con una publicación de la página web del FMAM titulado “Acerca del Fondo para el Medio Ambiente Mundial” (2009), *desde el año 1991 en adelante, el FMAM ha invertido US\$8.600 millones de sus recursos propios y ha movilizado US\$36.100 millones de cofinanciamiento para más de 2.400 proyectos en más de 165 países*, cifras que se pueden ver reflejadas en los 10 países que más recibieron financiamiento (Cuadro 4). De acuerdo, a la decisión 11 de la COP 1 (1995), las actividades que eran elegibles para hacer uso de los recursos del mecanismo financiero debían apoyar prioridades nacionales de desarrollo, compatibles con las disposiciones pertinentes de los programas de acción para un desarrollo sostenible, ser sostenibles y conducir a una aplicación más amplia, ser eficaces en función de costo. En su mayoría, las actividades que se esperaba alcanzar en la primera conferencia se relacionaban con fortalecer la capacidad de investigación y tecnología, mejorar sensibilidad pública y educación nacionales sobre el cambio climático y las medidas de respuesta, apoyar a actividades convenidas para mitigar el cambio climático, entre otras.

Cuadro 4. Financiamiento del FMAM a los países (los 10 que más recibieron desde el año 1991 a 2008).

<i>País</i>	<i>Financiamiento del FMAM (US\$)</i>
China	733,25
Brasil	370,83
India	312,33

México	287,25
Federación de Rusia	234,69
Filipinas	165,31
Indonesia	130,16
Egipto	99,65
Viet Nam	90,87
Sudr�frica	87,70

Fuente: Elaboraci3n propia basado en la publicaci3n “Acerca del Fondo para el Medio Ambiente Mundial” del FMAM“(2009).
https://www.thegef.org/sites/default/files/publications/GEF-ES_3.pdf

En a os posteriores a la primera conferencia, se demuestra que las partes que son pa ses desarrollados tienen una carga moral con las partes que son pa ses en desarrollo, de acuerdo con Honty, G. (2001), se asumi3 que la responsabilidad del cambio clim tico la tienen los pa ses desarrollados, quienes son los que emiten el mayor grado de contaminaci3n. Se plantea la necesidad de que sean el ejemplo para los pa ses menos adelantados. En la COP 6 (2000) se reconoce expl citamente que los pa ses menos desarrollados son los m s vulnerables a los efectos adversos del cambio clim tico y que sus bajos niveles de ingresos, estructuras econ3micas subdesarrolladas y el mal estado de su infraestructura los hacen m s sensibles a las perturbaciones externas provocadas por las repercusiones del cambio clim tico, las fluctuaciones de la econom a mundial, entre otros.

Por otra parte, en las conferencias tambi3n se crearon fondos espec ficos para apoyar a la financiaci3n para el clima. Dentro de estos fondos creados se encuentra el fondo para la adaptaci3n, el cual es un fondo fiduciario dentro del FMAM y presta atenci3n a las necesidades de los pa ses menos adelantados y de los peque os estados insulares en desarrollo, y el fondo de la convenci3n, el cual busca el fomento de la capacidad de las partes que tienen econom as en transici3n, cuyas fuentes de financiamiento correspond an a reposiciones del FMAM, contribuciones voluntarias de las partes y la AOD (Ayuda Oficial al Desarrollo). Adem s de los fondos anteriormente descritos, se solicit3 a las partes correspondientes a pa ses desarrollados que encontraran formas de aumentar la financiaci3n para el clima. Esta solicitud se ratifica en la COP 18, en la que se establece que las medidas de lucha contra el Cambio Clim tico se pueden justificar econ3micamente por s  mismas y que adem s pueden ayudar a resolver otros problemas

ambientales.

Otro aspecto que se abordó en las COP en relación al Cambio Climático fueron las a las pérdidas y los daños asociados a estas. Un ejemplo de esto fue durante la COP 18 en el año 2012, en la cual se el relato se centró específicamente en las pérdidas y daños que sufrían los países en desarrollo, los cuales fueron etiquetados como “particularmente vulnerables” a estas repercusiones del cambio climático. Se buscó fortalecer la cooperación internacional y los conocimientos técnicos para buscar maneras de reducir las consecuencias, y a la vez, enfatizar en que las partes más susceptibles tomaran medidas de precaución para prevenirlas. Además de esto, se desarrollaron enfoques, métodos e instrumentos para evaluar el riesgo de pérdidas y daños asociados a los efectos del Cambio Climático, para poder adoptar medidas al respecto. Algunos de los daños y pérdidas mencionadas se refieren a las repercusiones de eventos como desastres climáticos, como por ejemplo ciclones, y eventos de procesos lentos como la sequía y el aumento del nivel del mar, lo que según Duarte, F (2014), se puede traducir en cambios en las ventajas comparativas de cada país dependiendo de la localización geográfica de cada uno de estos, se puede traducir en pérdida de alimentos, ya que las cadenas de suministro se encuentran más vulnerables, entre otros. De acuerdo con el informe técnico titulado “¿Es posible la justicia ante los daños y perjuicios del cambio climático?” de Civil Society Review (2019) “Los países más pobres soportan la abrumadora mayoría de los costos humanos y sociales del cambio climático. Una sola tragedia, los ciclones Idai y Kenneth, causó más de \$ 3 mil millones de dólares en daños económicos en Mozambique, aproximadamente el 20% de su PIB, con impactos duraderos, y sin mencionar la pérdida de vidas y medios de subsistencia”.

En los últimos años, las conferencias han concluido que las medidas tomadas para hacer frente al cambio climático deben respetar, promover y tomar en consideración los intereses y opiniones de las comunidades locales y pueblos indígenas. De acuerdo con la decisión 2 de la COP 23, se deben respetar aspectos culturales de los pueblos indígenas en la implementación de medidas para mitigar y adaptarse al cambio climático, habiendo una igualdad de responsabilidad entre estas comunidades y los países parte en funciones de liderazgo. También se estableció un plan de acción sobre el género, según la decisión 3 de la COP 23, las partes al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático deben respetar, promover y tomar en consideración sus obligaciones tanto con los derechos humanos, como con la igualdad de género. Lo anterior se encuentra dentro del foco en las repercusiones del Cambio Climático, tales como los

fenómenos meteorológicos extremos y los de evolución lenta, la migración de los grupos humanos, los desplazamientos y la reubicación planificada, entre otros. De acuerdo con Altamirano, T (2014) en su libro “Refugiados Ambientales”, algunos efectos de las repercusiones del cambio climático, como por ejemplo, de las migraciones humanas, son el despoblamiento rural, la falta de agua, el abandono del campo, la crisis de empleos en zonas urbanas, el aumento de la pobreza, la presión demográfica, entre otros.

4.2.2 Análisis del término Mitigación

A partir de la base de datos, se puede interpretar que, desde las primeras Conferencias de las Partes, la mayoría de las actividades establecidas en estas se orientaban a la **mitigación** del Cambio Climático. Estas se creaban buscando producir beneficios ambientales efectivos, mensurables y duraderos para el bienestar del planeta. Las medidas se hacían en conjunto de la adopción de políticas nacionales por parte de cada una de las Partes, y la realización de inventarios de gases efecto invernadero (GEI), evaluaciones de tecnologías y conocimientos conducentes a mitigar este fenómeno.

Las COP se han encargado de poner a disposición de las Partes fondos específicos para actividades destinadas a combatir el cambio climático, incluyendo medidas de mitigación de este, es más, de los recursos destinados a cambio climático del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la mayor parte fueron designados a proyectos de mitigación a largo plazo. Estos fondos se hicieron para ayudar a los países en desarrollo, los cuales a lo largo de las COP han demostrado que son más vulnerables y tienen menor capacidad económica para realizar actividades de prevención y mitigación de los efectos de este problema. De acuerdo con Weltz, J. (2016), la pobreza es un factor clave para determinar la vulnerabilidad, ya que está directamente relacionada con la marginalidad y la falta de acceso a los recursos y a la información, y afecta la capacidad de recuperación, supervivencia y resistencia frente a un suceso peligroso.

Las Partes de la Convención hicieron compromisos de medidas de mitigación mensurables, notificables y verificables, incluyendo objetivos cuantificados de limitación y reducción de emisiones, sin embargo, muchos de estos compromisos han flaqueado a lo largo de las COP; muchas partes han tenido desfases en el cumplimiento de sus promesas de mitigación y la trayectoria que deben seguir sus emisiones, es más, países como Estados Unidos, Rusia y Canadá se han retirado de sus compromisos, no

respaldando la prórroga de los protocolos. En el Cuadro 5 se puede apreciar porcentajes de compromiso de reducción y limitación de emisiones establecidos en el Protocolo de Kyoto para una selección de países, de acuerdo con el artículo 3 del informe de la COP 3 (1992), “las partes se asegurarán, individual o conjuntamente, de que sus emisiones antropógenas agregadas, no excedan de las cantidades atribuidas a ellas, calculadas en función de los compromisos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones consignados para ellas en el anexo B, con miras a reducir el total de sus emisiones de esos gases a un nivel inferior en no menos de 5% al de 1990, en el período de compromiso comprendido entre el año 2008 y el 2012”. Estos compromisos han variado a lo largo de las COP, como se puede apreciar en la COP 18 (2012), en donde se hicieron los compromisos de la enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto, en los que las Partes se comprometieron a reducir sus emisiones de GEI en al menos un 18% con respecto a los niveles que habían en el año base (1990), el cual sería comprendido entre los años 2013 y 2020 (UNFCCC, 2020).

Cuadro 5. Compromisos de reducción de emisiones hechos en el Protocolo de Kyoto en el Anexo B (COP 3).

<i>Partes</i>	<i>Compromiso cuantificado de limitación o reducción de las emisiones de GEI, expresado en unidades de dióxido de carbono equivalente (CO₂e) con respecto a los niveles de 1990 (desde el año 2008 a 2012)</i>
<i>Austria, Bélgica, Bulgaria, República Checa, Dinamarca, Estonia, Comunidad Europea, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo</i>	-8%
<i>Estados Unidos de América</i>	-7%
<i>Canadá, Hungría, Japón, Polonia</i>	-6%
<i>Croacia</i>	-5%
<i>Nueva Zelanda, Federación Rusa, Ucrania</i>	-0%
<i>Noruega</i>	+1%
<i>Australia</i>	+8%
<i>Islandia</i>	+10%

Fuente: Elaboración propia, basado en el manual de referencia del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre El Cambio Climático (1997).

Como se puede apreciar en el cuadro 5 y de acuerdo con Godoy, M (2008), la Unión Europea, quienes era responsables del 24% de la contaminación mundial, deberá

disminuir sus emisiones en un 8%, y Estados Unidos, quien lidera la nómina de contaminación mundial, debía reducir en un 7% sus emisiones. Consecuentemente, Noruega, Australia e Islandia tenían permiso para aumentar su emisión.

Los enfoques para mejorar la eficacia de las acciones de las partes en función de los costos de las medidas de mitigación y la forma en que estas se promueven han variado, utilizando distintos enfoques que, de acuerdo con la decisión 1 de la COP 16 (2010), incluían el fomento de la participación voluntaria de las partes mediante la promoción de un acceso justo y equitativo para todas estas, el fomento de la mitigación en amplios segmentos de la economía, la adopción de disposiciones para asegurar una buena gobernanza y una reglamentación y un funcionamiento robusto del mercado, la prestación de asistencia a las partes que son países en desarrollo para el cumplimiento de parte de sus metas de mitigación, asegurando que el uso de ese mecanismo sea suplementario a los esfuerzos nacionales de mitigación, entre otros, los cuales buscaban que adoptar medidas de mitigación fuera más atractivo para las partes. Además, durante las conferencias, se crearon normas para controlar los resultados de mitigación. De acuerdo con la decisión 1 de la COP 18, específicamente el apartado titulado “Diversos enfoques, incluidas las oportunidades de utilizar los mercados, para mejorar la eficacia en función de los costos de las medidas de mitigación y promoverlas, teniendo presentes la diferentes circunstancias de los países desarrollados y en desarrollo”, basado en las decisiones 1 de la COP 13, 1 de la COP 16 y 2 de la COP 17, las normas deben asegurar el logro de resultados de mitigación reales, permanentes, adicionales y verificados, que eviten el doble cómputo de los esfuerzos y conduzcan a una disminución neta de las emisiones de gases de efecto invernadero y/o a que se eviten esas emisiones.

Desde un inicio en la gran mayoría de las conferencias, se ha dado un mayor enfoque a la mitigación, sin embargo, durante las últimas conferencias se ha hecho énfasis en que tanto la mitigación como la adaptación se deben tratar con la misma prioridad, en estas se ha intensificado la labor relativa al desarrollo y transferencia tecnológica en apoyo de las medidas tanto de mitigación como de adaptación al cambio climático. Por otra parte, también se intensificó la labor de proporcionar recursos financieros e inversiones en apoyo a estas medidas y se insiste que los fondos deben distribuirse de manera equilibrada los recursos entre las actividades de adaptación y mitigación. Un ejemplo de esto es durante la COP 18, en la cual se reitera la petición a la Junta del Fondo Verde para el Clima de que distribuya equilibradamente los recursos de dicho Fondo entre las actividades de adaptación y mitigación.

Las COP han buscado que países desarrollados se esfuercen en ayudar a que las partes que son países en desarrollo cumplan con sus compromisos. Durante la COP 6, se estableció la creación de mecanismos flexibles, dentro de los cuales se encuentra el mecanismo de desarrollo limpio (MDL) que permite que los países desarrollados financien las actividades de reducción de emisiones de países en desarrollo, para de esta forma recibir a cambio Certificados de Reducción de Emisiones, los cuales eran aplicables a cumplir con sus propios compromisos de reducción (INECC, 2018). Por otra parte, un ejemplo de ayuda de los países desarrollados a los países en desarrollo se puede apreciar en la COP 8 (2002), en la cual se hizo un llamado a que los países desarrollados transfirieran tecnología y apoyaran con financiamiento a las partes que son países menos desarrollados, para de esta manera poder minimizar el impacto del cambio climático en estos, ayudándolos a aumentar su resiliencia.

4.2.3 Análisis del término Adaptación

A partir de la base de datos se pudo apreciar que a lo largo de las Conferencias de las Partes (COP) se llegó al entendimiento de que la **adaptación** debía ser tratada con igual importancia que la mitigación. Desde las primeras conferencias los principales temas que se tocaban eran la necesidad de hacer inventarios nacionales de Gases Efecto Invernadero (GEI) y definir las directrices técnicas para la evaluación de los efectos que iba a tener el cambio climático y las medidas de mitigación que se iban a tomar para combatirlos, sin embargo, la adaptación fue un tema que también era mencionado. En un comienzo, desde la COP 1, sólo se mencionaba este mecanismo debido a la obligación que tenían las partes y distintas instituciones que estudian el cambio climático como El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), de reunir y difundir información sobre los últimos adelantos tecnológicos y los conocimientos en materia de los posibles efectos que tendría este fenómeno, determinar qué regiones eran más vulnerables a este y qué medidas de adaptación se debían tomar para disminuir los impactos.

Dentro de los fondos creados en las COP destinados a combatir el cambio climático, una parte de estos fue destinado para la ejecución de medidas y actividades de adaptación. Es más, durante la COP 7 en el año 2001 en Marrakech, Marruecos, se estableció un fondo destinado exclusivamente a adaptación, llamado “Fondo para la Adaptación”, el cuál fue lanzado oficialmente durante el año 2007, y tiene la función de

financiar actividades de adaptación, encaminadas a evitar deforestación, combatir la degradación de las tierras y la desertificación, gestión de recursos hídricos, ordenación de las tierras, desarrollo de infraestructura, ordenación integrada de las zonas costeras, entre otras. Además, este fondo financia proyectos de adaptación que pueden integrarse en políticas nacionales y la planificación del desarrollo sostenible, y también se centra en ayudar a que países en desarrollo logren adaptarse de forma más eficiente al cambio climático.

Las partes que son países en desarrollo y pequeños estados insulares son más vulnerables y tienen mayores necesidades de adaptación que los países desarrollados. De acuerdo con Lavell, A. (2004), un proceso físico como el cambio climático, no crea condiciones de vulnerabilidad, sino que son las condiciones sociales, culturales y económicas de una región que, al estar frente a estas amenazas físicas, se consideran como vulnerabilidad. El estudio demuestra que la falta de recursos en estas partes limita las actividades de adaptación que pueden realizar. Es por esto que en las conferencias se decide dar prioridad a los proyectos de adaptación de socorro en casos de desastre, actividades de evitar deforestación y prevención de degradación de tierras, y se decide elaborar proyectos con directrices sobre la preparación de programas nacionales de adaptación para los países menos adelantados, dada su necesidad.

Desde la COP 7 se ha buscado fomentar la capacidad de los países en desarrollo de adaptarse a las repercusiones del cambio climático, con el fin de ayudarlos a llevar a cabo las medidas de adaptación establecidas (Cuadro 6), dentro de las actividades de fomento de la capacidad de adaptación descritas en el anexo del Marco para la Adopción de medidas significativas y eficaces del informe de la COP 7 se encuentran:

- *Establecer y/o reforzar, según corresponda, las organizaciones e instituciones competentes en los países en desarrollo.*
- *Establecer y/o reforzar, en la medida de lo posible, programas de formación, intercambio de expertos, becas y colaboración en investigaciones en las instituciones nacionales y regionales competentes de los países en desarrollo para la transferencia, la aplicación, el mantenimiento, la adaptación, la difusión y el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales.*
- *Crear una capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático.*

- *Reforzar las capacidades y los medios endógenos de investigación, desarrollo, innovación, adopción y adaptación tecnológicos y la tecnología para la observación sistemática pertinente al cambio climático y a sus efectos adversos.*
- *Mejorar los conocimientos de eficiencia energética y utilización de las tecnologías de energía renovable.*

Además, se ha intensificado el financiamiento y la labor relativa a la adaptación, para así facilitar y apoyar la aplicación de estas medidas para reducir la vulnerabilidad y reforzar la resiliencia. Por otro lado, de acuerdo con la COP 18, aumentó la cantidad de partes que son países menos adelantados que lograron completar la preparación de sus programas nacionales de adaptación, sin embargo, aún se desarrollan sistemas para evaluar las necesidades de adaptación de estas partes, para de esta forma prestar asistencia y movilizar medidas de apoyo para la adaptación de estos países.

Cuadro 6. Resumen de medidas que deben adoptar las partes con respecto a la adaptación de los efectos del cambio climático.

Medidas ante Efectos Adversos del Cambio Climático (Basado en el recuadro A de la COP 6)

- a) Proyectos experimentales o de demostración que indiquen de qué manera la planificación para la adaptación y su evaluación pueden traducirse en proyectos prácticos e integrarse en la política nacional y en la planificación del desarrollo sostenible.
- b) Proyectos de adaptación, cuando se disponga de información suficiente que justifique esas actividades, por ejemplo, en las esferas de la gestión de los recursos hídricos, la ordenación de las tierras, la agricultura, la salud, el desarrollo de infraestructura, los ecosistemas y la ordenación integrada de las zonas costeras.
- c) El mejoramiento de la vigilancia, el control y la prevención de enfermedades en las Partes afectadas por el cambio climático.
- d) Actividades encaminadas a evitar la deforestación e impedir la degradación de las tierras, en la medida en que se relacionen con el cambio climático.
- e) El fortalecimiento y establecimiento de centros nacionales y regionales de redes de información para una respuesta rápida a los fenómenos climáticos extremos, utilizando en lo posible la tecnología de la información.

Fuente: Elaboración propia con base en el informe de la Sexta Conferencia de las Partes (2000)

4.2.4 Análisis del término Protocolo

A partir de la base de datos se interpreta que al comienzo de las Conferencias de las Partes (COP) se hablaba de la necesidad de obtener información científica y tecnología para adoptar un **protocolo** o un instrumento jurídico que permitiera tomar medidas apropiadas contra el cambio climático, que velara como prioridad para elaborar políticas y medidas, y establecer objetivos cuantificados de limitación y reducción de emisiones y absorción por sumideros de Gases Efecto Invernadero (GEI). En el año 1987 se creó un instrumento similar al que buscaban las conferencias, este fue el Protocolo de Montreal, el cuál es relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, sin embargo, en las conferencias se buscó que con la creación de este nuevo instrumento se incluyeran inventarios de emisiones de países que no estaban incluidos dentro de Montreal. Es por esto que se creó el protocolo de Kyoto.

El protocolo de Kyoto es el protocolo más amplio creado por las conferencias, este fue el instrumento que estableció el marco para orientar actividades y participación efectiva de las partes, cuyo principal objetivo es luchar contra el cambio climático mediante una acción internacional de reducción de las emisiones de gases con efecto invernadero. Desde la creación de este instrumento, tanto las comunicaciones internacionales como las nacionales de cada uno de los países parte de la convención, se hacían en virtud de este protocolo y todas las partes que lo ratificaban podían participar de distintas acciones, como el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL). Sin embargo, a lo largo de los años de duración del Protocolo, muchos países que eran grandes potencias y grandes emisores de GEI no ratificaron este compromiso, dentro de los cuales se encuentra China, Estados Unidos y Australia.

En las últimas COP, específicamente desde la COP 18 en adelante, se insta a que países desarrollados aumenten el nivel de ambición de sus metas de reducción de emisiones ratificadas en el protocolo de Kyoto, con miras a reducir las emisiones que no eran consideradas en el protocolo de Montreal, el cual según con UNDP (2020) es un acuerdo ambiental internacional que logró la ratificación universal para proteger la capa de ozono de la tierra. Además, durante la COP 18 en el año 2012, se crea la enmienda de Doha, la cual extiende el protocolo de Kyoto a una segunda fase entre 2013 y 2020, imponiendo objetivos de desarrollo sostenible, dentro de los cuales contemplan un 20% de reducción de las emisiones de GEI respecto de los niveles del 2020 y se insta a las partes que son partes del protocolo de Kyoto que todavía no han ratificado esta enmienda,

que lo hagan lo antes posible.

5. CONCLUSIONES

Se realizó una investigación cualitativa utilizando como herramienta de estudio los informes de las Conferencias de las Partes (COP), analizando las tendencias que tenían distintas palabras clave a los largo de la historia de las conferencias y el entorno que las rodeaba en cuanto fueron comunicadas. Este estudio fue realizado con el fin de comprobar que debido a que el cambio climático paso de ser una amenaza a una realidad que está presente, el discurso en lo relacionado a la Convención Mundial de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC) y en cada una de sus conferencias anuales, ha variado en las medidas, cambiando el enfoque desde la mitigación a la adaptación.

Mediante el uso de metodologías de estudio de la comunicación como el estudio de casos y el análisis de discurso, en este estudio se llegó a la conclusión de que no se puede comprobar totalmente la hipótesis planteada. Esto se debe a que, para este caso de estudio, los resultados indican que existe una variación en el uso de los términos clave elegidos, dentro de los cuales se demuestra que la repetición de la palabra adaptación ha sido la que más aumentó a los largo de las conferencias, al igual que la palabra mitigación, la cual también ha aumentado levemente a los largo de las conferencias.

Con respecto a la metodología de análisis de discursos, los resultados indican que el uso de la palabra mitigación fue variando a lo largo de las COP, siempre enfocándose en las medidas que se debían tomar para prevenir el cambio climático, tendiendo como prioridad la disminución de emisiones de GEI mediante compromisos de reducción y limitación de emisiones, y la creación de normas para controlar los resultados de mitigación que se obtendrían a partir de estas medidas, buscando que las partes se apoyen entre sí para poder cumplir con estos. Por otra parte, al comienzo de las conferencias, la adaptación sólo se mencionaba como parte de estudios que buscaban reunir información sobre los efectos del cambio climático y qué regiones eran vulnerables. A medida que el fenómeno y sus consecuencias se empezaron a hacer presentes, en las COP se empezó a hablar de medidas de adaptación, centrándose principalmente poder ayudar a las zonas más vulnerables a estas repercusiones, ya sea por motivos geográficos, económicos o sociales. Sin embargo, en gran parte de las conferencias, se hizo énfasis en que tanto la mitigación como la adaptación se deben tratar con la misma prioridad. Es por esto que las labores relativas al desarrollo y transferencia tecnológica son en apoyo de las medidas tanto de mitigación como de adaptación al cambio climático y la labor de proporcionar recursos financieros e inversiones en apoyo de las medidas propuestas en las conferencias, al igual que los fondos recaudados para combatir el

cambio climático se deben distribuir de manera equilibrada entre las actividades de adaptación y mitigación.

Lo anterior indica que a lo largo de las Conferencias de las Partes (COP), las medidas de mitigación no fueron reemplazadas por las de adaptación, sino que la acción por el cambio climático se fue complementando con la creación de medidas de adaptación, trabajando arduamente para que ambos conceptos se trabajen de forma equitativa. Esto es así, debido a que tanto las actividades mitigación como las de adaptación son fundamentales para que se frene el avance del cambio climático en el planeta y que las repercusiones de este, que ya están presentes, no afecten de manera perjudicial la forma de vida tal y como la conocemos.

6. CITAS BIBLIOGRÁFICAS

Acciona. Sostenibilidad. #Aprendesostenibilidad: Conferencia De Las Partes (Cop). ¿Sabes qué es la COP?. Recuperado el día 22 de abril del año 2019 desde la fuente: <https://www.sostenibilidad.com/cambio-climatico/aprendesostenibilidad-conferencia-de-las-partes-cop/>

Altamirano, T. 2014. Refugiados Ambientales: Cambio Climático y Mitigación Forzada. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. ISBN: 978-612-4146-54-1. Registro del Proyecto Editorial: 31501361300868. Recuperado el día 05 de Octubre del 2020 desde la fuente: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37751.pdf>

Andina. 2014. Agencia Peruana de Noticias (página web). Fondo Verde ascendió a US\$ 10,200 millones durante COP20 de Lima. Recuperado el día 05 de junio del año 2019 desde la fuente: <http://www.andina.com.pe/agencia/noticia-fondo-verde-ascendio-a-10200-millonesdurante-cop20-lima-535479.aspx>

(Cambio Climático, 2018). Efectos del cambio climático. Recuperado el día 30 de abril del año 2019 desde la fuente: <http://www.cambioclimatico.org/tema/efectos-del-cambio-climatico>

Carlino, H. 2016. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). El Acuerdo de París y sus Implicaciones para América Latina y el Caribe. Estudio 1. Recuperado el día 05 de junio del año 2019 desde la fuente: http://www.pnuma.org/cambio_climatico/publicaciones/Acuerdo_de_Par%C3%ADs_-_Implicaciones_en_ALC_-_Estudio_1.pdf

Case Studies. Writing@CSU. Colorado State University; Mills, Albert J., Gabrielle Durepos, and Eiden Wiebe, editors. Encyclopedia of Case Study Research. Thousand Oaks, CA: SAGE Publications, 2010 ; "What is a Case Study?" In Swanborn, Peter G. Case Study Research: What, Why and How? London: SAGE, 2010. Recuperado el día 20 de junio del año 2019 desde la fuente: <https://libguides.usc.edu/writingguide/casestudy>

Civil Society Review. 2019. ¿Es posible la justicia ante los daños y perjuicios del cambio climático? Recuperado el día 06 de Septiembre de 2020 desde la fuente: <http://civilsocietyreview.org/report2019/>

Convención Mundial de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). UNFCCC. 2019. Conferencia de las Partes (COP). Bodies. Recuperado el día 04 de junio del año 2019 desde la fuente: <https://unfccc.int/es/node/64796>

Convención Mundial de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). (1992). Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Recuperado el día 29 de mayo del año 2019, desde la fuente: <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>

Convención Mundial de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). UNFCCC. 2019. Conferencia de las Partes que actúan como reunión de las Partes en el Acuerdo de París. Bodies. Recuperado el día 04 de junio del año 2019 desde la fuente: <https://unfccc.int/es/node/64796>

Convención Mundial de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). UNFCCC. 2019. Conferencia de las Partes que actúan como reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto. Bodies. Recuperado el día 04 de junio del año 2019 desde la fuente: <https://unfccc.int/process/bodies/supreme-bodies/conference-of-the-parties-serving-as-the-meeting-of-the-parties-to-the-kyoto-protocol-cmp>

Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno de El Niño (CIIFEN). 2019. Efecto Invernadero. Recuperado el día 19 de abril del año 2019 desde la fuente: http://www.ciifen.org/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=99&Itemid=342&lang=es

(Daphnia, 2002). El Protocolo de Kioto. Artículo 27. Recuperado el día 30 de abril del año 2019 desde la fuente: <http://www.daphnia.es/revista/27/articulo/199/El-Protocolo-de-Kioto>

Demares, M. 2016. La importancia de la gobernanza climática global y de la vigésimo primera conferencia de las partes en la lucha contra el cambio climático. Observatorio Medioambiental. Pp. 55-69. ISSN: 1139-1987

Duarte Cueva, F. 2014. Efectos del cambio climático en la economía, el comercio internacional y la estrategia empresarial. Contabilidad y Negocios, vol. 9, núm. 18, 2014, pp. 75-98. Departamento Académico de Ciencias Administrativas. Lima, Perú.

Recuperado el día 05 de Octubre de 2020 desde la fuente:
<https://www.redalyc.org/pdf/2816/281636188006.pdf>

Espíndola, C., & Valderrama, J. O. (2012). Huella del Carbono. Parte 1: Conceptos, Métodos de Estimación y Complejidades Metodológicas. Información tecnológica, 23(1), 163-176. Recuperado el día 19 de abril del año 2019 desde la fuente:
<https://dx.doi.org/10.4067/S0718-07642012000100017>

EMOL. Equipo Multimedia EMOL. 2019. La COP a través de la historia: Los hitos que han marcado las 24 cumbres por el cambio climático. Recuperado el día 05 de Agosto del año 2020 de: <https://www.emol.com/noticias/Internacional/2019/08/22/958696/La-COP-a-traves-de-la-historia-Los-hitos-que-han-marcado-las-24-cumbres-por-el-cambio-climatico.html>

Felipe Blanch, J. J. D. "Posibles escenarios futuros mundiales de emisiones y absorciones de CO₂ y cumplimiento de los acuerdos de Kioto". Tesis doctoral, UPC, Departament de Mecànica de Fluids, 2004. Recuperado el día 02 de junio del año 2019 desde la fuente: <http://hdl.handle.net/2117/94045>

Fernandez, P. 2002. Estudio del Impacto del Cambio Climático sobre los Recursos Hídricos. Aplicación en Diecinueve Pequeñas Cuencas en España. Tesis Doctoral. Universidad Politécnica de Madrid. Recuperado el día 02 de junio del año 2019 desde la fuente: <http://oa.upm.es/140/1/04200207.pdf>

FMAM. 2009. Hojas de Datos. Acerca del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. The GEF. Recuperado el día 05 de Octubre de 2010 desde la fuente: https://www.thegef.org/sites/default/files/publications/GEF-ES_3.pdf

Fuentes, M. 2015. La Incorporación de la Vulnerabilidad a los Efectos del Cambio Climático al Marco Normativo de la Planificación Territorial que Regula las Zonas Costeras en Chile. Tesis de Magister. Universidad de Chile. Recuperada el día 29 de mayo del año 2019 desde la fuente: <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/137473/La-incorporaci%C3%B3n-de-la-vulnerabilidad-a-los-efectos-del-cambio-clim%C3%A1tico-al-marco-normativo-de-la-planificaci%C3%B3n-territorial-que-regula-las-zonas-costeras-en-Chile.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gerendas-Kiss, S. 2019. Sembrando Conciencia Climática. Cambio Climático. Breve Historia de las COP. SGK Planet. Recuperado el día 25 de abril del año 2019 desde la fuente: <https://sgerendask.com/es/breve-historia-de-las-cop-conferencias-sobre-el-cambio-climatico/>

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC). 2018. Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL). Proyectos de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que pueden ser financiados por países desarrollados dentro de países en desarrollo. Gobierno de México. Recuperado el día 07 de Septiembre de 2020 de la fuente: <https://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/mecanismo-de-desarrollo-limpio-mdl#:~:text=El%20Mecanismo%20de%20Desarrollo%20Limpio,Certificados%20de%20Reducci%C3%B3n%20de%20Emisiones>

IPCC (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático), 2019. Sobre el IPCC. Aprender más. Recuperado el día 05 de junio del año 2019 desde la fuente: <https://www.ipcc.ch/about/>

IPCC (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático), 2007: Cambio climático 2007: Informe de síntesis. Contribución de los Grupos de trabajo I, II y III al Cuarto Informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático [Equipo de redacción principal: Pachauri, R.K. y Reisinger, A. (directores de la publicación)]. IPCC, Ginebra, Suiza, 104 p. Recuperado el día 04 de junio del año 2019, desde la fuente: https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/02/ar4_syr_sp.pdf

Honty, G. 2001. Análisis de los resultados de la COP 6. Artículo. Representante de la ONGs en Bonn. CEUTA, Uruguay, 8 August 2001.

IPCC (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático), 2014: Cambio climático 2014: Informe de síntesis. Contribución de los Grupos de trabajo I, II y III al Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático [Equipo principal de redacción, R.K. Pachauri y L.A. Meyer (eds.)]. IPCC, Ginebra, Suiza, 157 p. Recuperado el día 04 de junio del año 2019, desde la fuente: https://archive.ipcc.ch/pdf/assessment-report/ar5/syr/SYR_AR5_FINAL_full_es.pdf

Kamann F., 2009. "Transantiago: Análisis del Discurso de los Usuarios". Universidad Academica de Humanismo Cristiano. p.46. Recuperado el día 20 de junio del año 2019,

desde la
fuente:<http://bibliotecadigital.academia.cl/bitstream/handle/123456789/815/tpsico337.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Lavell, A. (2004). La Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina, La Red: Antecedentes, formación y contribución al desarrollo de los conceptos, estudios y la práctica en el tema de los riesgos y desastres en América Latina: 1980-2004. Recuperado de <http://www.desenredando.org/public/varios/2004/LAREDAFCDCEPTRDAM/>

Muñiz M. Estudios de caso en la investigación cualitativa. División de Estudios de Posgrado Universidad Autónoma de Nuevo León. Facultad de Psicología. México; 2010:1-8. Recuperado el día 20 de junio del año 2019, desde la fuente: https://psico.edu.uy/sites/default/files/cursos/1_estudios-de-caso-en-la-investigacion-cualitativa.pdf

Naciones Unidas (ONU). (2019). “Asuntos que nos importan”. Cambio Climático. Recuperado el día 19 de abril del año 2019 desde la fuente: <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/climate-change/index.html>

Naciones Unidas (ONU). (2019). “Información General”. La Organización. Recuperado el día 04 de Junio del año 2019 desde la fuente: <https://www.un.org/es/sections/about-un/overview/>

Niggol, S. 2016. Beyond the Paris Agreement: Climate change policy negotiations and future directions. Mueebak Institute of Global Warning Studies, Seoul 08840, The Republic of Korea.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). 2019. Cambio Climático. “Labor de la FAO en materia de cambio climático”. Recuperado el día 19 de abril del año 2019 desde la fuente: <http://www.fao.org/climate-change/es/>

Organización Meteorológica Mundial (WMO), 2017. Sistema Mundial Integrado de Información sobre los Gases de Efecto Invernadero. Clima. Boletín n°: 66 (1) – 2017. [Equipo de redacción: DeCola, P. y Tarasova, O.]. Recuperado el día 04 de junio del año 2019 desde la fuente: <https://public.wmo.int/es/resources/bulletin/sistema-mundial-integrado-de-informaci%C3%B3n-sobre-los-gases-de-efecto-invernadero-0>

Organización Meteorológica Mundial (WMO), 2003. Declaración Sobre el Estado del Clima Global en 2002. WMO-No.949. Recuperado el día 04 de junio del año 2019 desde la fuente: https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=3458

Quintero-Angel, M. et al. 2011. Adaptación a la variabilidad y el Cambio Climático: Intersecciones con la Gestión del Riesgo. Nro. 34. Luna Azul ISSN 1909-2474. Recuperado el día 05 de junio del año 2019, desde la fuente: <http://www.scielo.org.co/pdf/luaz/n34/n34a15.pdf>

RIBERA, T. 2001. Marco jurídico internacional de la política contra el cambio climático: El proceso de ratificación del Protocolo de Kioto. Revista Electrónica de Estudios Internacionales, No. 3, 2001, pp. 1-11. Recuperado el día 05 de junio de 2019, desde la fuente: <http://www.reei.org/reei3/Ribera.PDF>

Ruiz, M. 2017. Cambio climático y las perspectivas del acuerdo de París para el Perú. Agenda Internacional. Año XXIV N°35, 2017, pp.67-79. ISSN 1027-6750.

Sabariego-Puig, M. et al. 2014. El análisis cualitativo de datos con ATLAS.ti. Revista d'Innovació i Recerca en Educació. Recuperado el día 17 de abril de 2020, desde la fuente: <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/55923/1/642529.pdf>

Stake, R. E. (1998). Investigación con estudio de casos (Roc Filella, trad.). España: Morata. (Trabajo original publicado en 1994). Recuperado el día 20 de junio de 2019, desde la fuente: <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Investigacion-con-estudios-de-caso.pdf>

STUBBS M., Análisis del discurso, Madrid: Alianza Editorial, 1987. (Título original: Discourse Analysis. The sociolinguistic Analysis of Natural Language. Oxford: Basil Blackwell, 1983.) Recuperado el día 20 de junio de 2019, desde la fuente: https://www.academia.edu/11590737/MICHAEL_STUBBS_An%C3%A1lisis_del_discurso_Madrid_Alianza_Editorial_1987._T%C3%ADtulo_original_Discourse_Analysis._The_sociolinguistic_Analysis_of_Natural_Language._Oxford_Basil_Blackwell_1983.

UNDP. 2020. Recuperado el 18 de Agosto de 2020 de: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development/environment-and-natural-capital/montreal-protocol.html>

UNEP. 2005. Conferencias de las Partes 1 Berlín. ANEXO II. Rescatado el 07 de Agosto de 2020 desde <https://www.cbd.int/doc/decisions/COP-01/full/cop-01-dec-es.pdf>

UNFCCC. 2014. La ONU urge a los países a aceptar la enmienda de Doha. Recuperado el 18 de Agosto de 2020 de: <https://unfccc.int/es/news/la-onu-urge-a-los-estados-a-ratificar-la-enmienda-de-doha>

URRITIA, O. 2010, "El régimen jurídico internacional del cambio climático después del "Acuerdo de Copenhague", en Revista de Derecho (Valparaíso), No. 34, 2010, pp 597-633. Recuperado el 05 de junio del año 2019, desde la fuente http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-6851201100019&script=sci_arttex.

Valadez, A. 2016. "IMPACTOS MACROECONÓMICOS DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN BAJA CALIFORNIA: UN ESTUDIO DE SIMULACIÓN DINÁMICA". Tesis de Magister. Recuperada el día 05 de junio del año 2019, desde la fuente: <https://www.colef.mx/posgrado/wp-content/uploads/2016/11/TESIS-Valadez-Garc%C3%ADa-Alfredo.pdf>

Vazquez, E. et al. 2020. Environmental Monitoring Using Embedded Systems on UAVs. IEEE LATIN AMERICA TRANSACTIONS, VOL. 18, NO. 2, FEBRUARY 2020

Viana-Cárdenas, C. 2013. Cambio climático, sostenibilidad y urbanismo: un marco de referencia. Universidad Politécnica de Madrid. Recuperado el día 05 de junio del año 2019, desde la fuente: http://oa.upm.es/35568/7/Cambio_Climatico_Sostenibilidad_Urbanismo.pdf

Villavicencio, P. 2013. La Contribución al Desarrollo Sostenible del Mecanismo para un Desarrollo Limpio. Universitat Rovira I Virgil. Tesis Doctoral. Dipòsit Legal: T.185-2014. Recuperado el día 05 de junio desde la fuente <https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/.../TESIS%20DOCTORAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Welz, Juliane, & Krellenberg, Kerstin. (2016). Vulnerabilidad frente al cambio climático en la Región Metropolitana de Santiago de Chile: posiciones teóricas versus evidencias empíricas. EURE (Santiago), 42(125), 251-272.

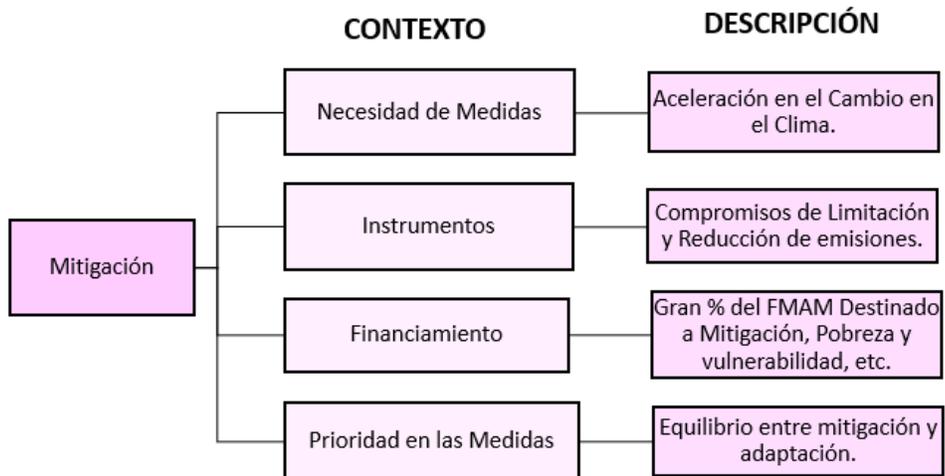
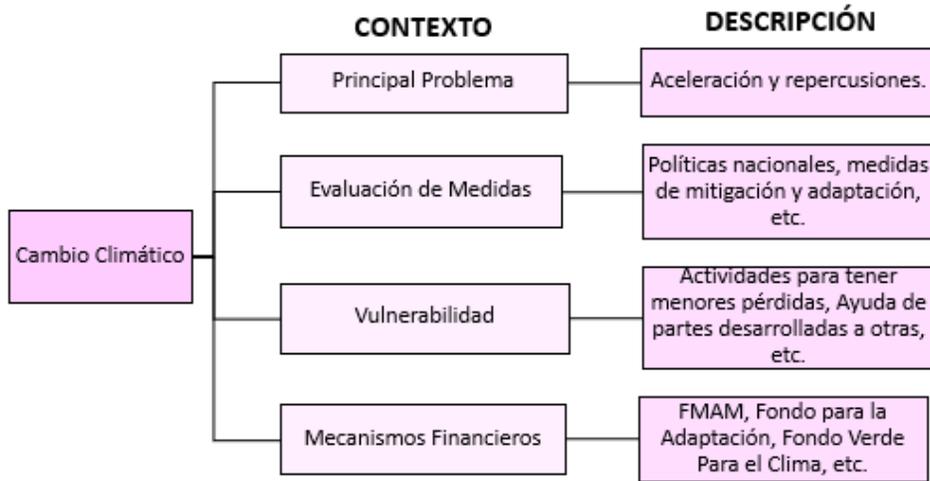
World Wildlife Fund (WWF). (2015). El cambio climático amenaza nuestra seguridad alimentaria. Recuperado el día 30 de Abril del año 2019 desde la fuente: <https://www.wwf.es/?37160/El-cambio-climtico-amenaza-nuestra-seguridad-alimentaria>

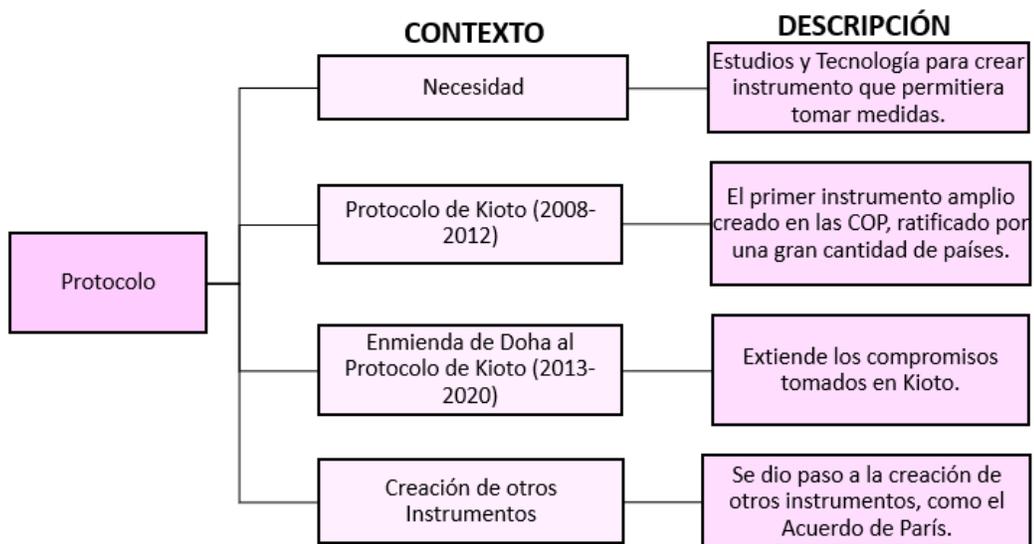
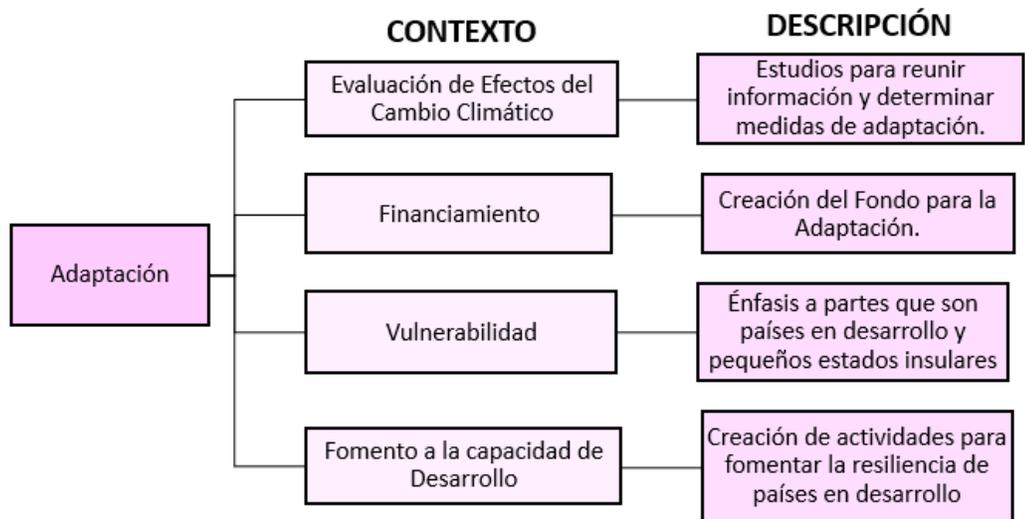
7. ANEXOS

Anexo 1. Infografía detallada sobre las primeras 24 COP



Anexo 2. Figuras Resumen Análisis de Discurso





Anexo 3. Base de Datos

Palabra	COP	Párrafo o Frase
Cambio Climático	1	Las Partes deberían proteger el sistema climático en beneficio de las generaciones presentes y futuras, sobre la base de la equidad y de conformidad con sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus respectivas capacidades. En consecuencia, las Partes que son países desarrollados deberían tomar la iniciativa en lo que respecta a combatir el cambio climático y sus efectos adversos
Cambio Climático	1	El hecho de que el carácter mundial del cambio climático exige la cooperación más amplia posible entre todos los países y su participación en una respuesta internacional eficaz y apropiada, de conformidad con sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y respectivas capacidades y sus condiciones sociales y económicas
Cambio Climático	1	El plan se ejecutará teniendo en cuenta la mejor información científica disponible y la evaluación del cambio climático y sus efectos, así como la información técnica, social y económica pertinente, incluidos, en particular, los informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.
Cambio Climático	1	Las Partes incluidas en el anexo I utilicen las directrices para la elaboración de inventarios nacionales de gases de efecto invernadero y las directrices técnicas para la evaluación de los efectos del cambio climático y las medidas de adaptación adoptadas por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
Cambio Climático	1	Que las Partes no incluidas en el anexo I utilicen para el cumplimiento de sus compromisos con arreglo a la Convención, cuando resulte pertinente y en la medida de lo posible, las directrices para la elaboración de inventarios nacionales de gases de efecto invernadero y las directrices técnicas para la evaluación de los efectos del cambio climático o las metodologías de adaptación simplificadas, adoptadas por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos.
Cambio Climático	1	Proyectar las emisiones nacionales y la absorción de gases de efecto invernadero y comparar las respectivas contribuciones de los distintos gases al cambio climático
Cambio Climático	1	El carácter mundial del cambio climático hace necesaria la cooperación más amplia posible entre todos los países y la participación de éstos en una respuesta internacional eficaz y apropiada
Cambio Climático	1	Los compromisos enunciados en el inciso a) del párrafo 2 del artículo 4 de adoptar políticas nacionales y tomar las medidas correspondientes para mitigar el cambio climático incumben exclusivamente a las Partes incluidas en el anexo I de la Convención
Cambio Climático	1	las actividades realizadas conjuntamente deben producir beneficios ambientales efectivos, mensurables y duraderos en relación con la mitigación del cambio climático que no se producirían en ausencia de dichas actividades

Cambio Climático	1	Recopilar y sintetizar información científica, técnica y socioeconómica sobre la situación mundial en materia de cambio climático facilitada, entre otros, por el IPCC, así como sobre los últimos adelantos científicos, en la medida en que ello sea posible; estudiar sus consecuencias para la aplicación de la Convención y formular solicitudes a los órganos científicos y técnicos internacionales competentes.
Cambio Climático	1	Proceder a la reunión y difusión de información sobre las tecnologías apropiadas para la reducción de las emisiones de las fuentes, la mejora de los sumideros de gases de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático, y sobre las iniciativas, las actividades de cooperación y los programas internacionales conexos y los servicios que ofrecen
Cambio Climático	1	Dar asesoramiento sobre programas científicos, sobre cooperación internacional en actividades de investigación y desarrollo relativas al cambio climático y sobre medios para apoyar el desarrollo de las capacidades endógenas de los países en desarrollo y ayudar a las Partes en la aplicación de los artículos.
Cambio Climático	1	Hacer proyecciones de las emisiones nacionales y de la absorción de gases de efecto invernadero y comparar las respectivas contribuciones de los diferentes gases al cambio climático
Cambio Climático	1	evaluar en su conjunto los efectos agregados de las medidas adoptadas por las Partes a la luz de las evaluaciones científicas más recientes relativas al cambio climático
Cambio Climático	1	Sentar las bases para cumplir sus funciones de asesoramiento en relación con la transferencia de tecnología y la labor de investigación y desarrollo, haciendo hincapié inicialmente en la necesidad de encontrar y difundir información sobre los últimos adelantos de la tecnología y los conocimientos en materia de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y adaptación al cambio climático, promover el acceso a esta información y atender las necesidades de fomento de la capacidad para asegurar la aplicación eficaz y la difusión de dichas tecnologías
Cambio Climático	1	Las actividades emprendidas en el marco del mecanismo financiero deben apoyar las prioridades nacionales de desarrollo que contribuyan a dar una respuesta nacional amplia al cambio climático;
Cambio Climático	1	encargados del funcionamiento del mecanismo financiero deberán esforzarse por conseguir el apoyo de otros fondos para promover las actividades de las Partes que sean países en desarrollo destinadas a hacer frente al cambio climático
Cambio Climático	1	Con respecto a las prioridades de los programas del mecanismo financiero, deberá hacerse hincapié en mejorar la sensibilidad pública y la educación nacionales sobre el cambio climático y las medidas de respuesta

Cambio Climático	1	encargadas del funcionamiento del mecanismo financiero deberán financiar la formulación por las Partes que sean países en desarrollo de programas determinados en el plano nacional para hacer frente a cuestiones relativas al cambio climático que estén en consonancia con las prioridades nacionales de desarrollo.
Cambio Climático	1	entidades encargadas del funcionamiento del mecanismo financiero deberían prestar apoyo a las actividades convenidas para mitigar el cambio climático
Cambio Climático	1	La adaptación a los efectos perjudiciales del cambio climático, según se define en la Convención, requerirá la adopción de estrategias a corto, mediano y largo plazo que deberán ser eficaces en función del costo, tener en cuenta las consecuencias socioeconómicas importantes y aplicarse gradualmente en los países
Cambio Climático	1	Primera etapa: Planificación, que incluye el estudio de los posibles efectos del cambio climático para determinar los países o regiones particularmente vulnerables y las opciones normativas para la adaptación y creación de capacidad apropiada
Cambio Climático	1	toda nueva prueba de los efectos perjudiciales del cambio climático, la Conferencia de las Partes podrá decidir que se ha hecho necesario ejecutar las medidas y actividades previstas en las etapas segunda y tercera compatibles con las conclusiones correspondientes del Comité y las disposiciones de la Convención
Cambio Climático	1	Debería procurarse y mantenerse la coherencia entre las actividades (incluidas las relativas a la financiación) que guarden relación con el cambio climático y que se realicen fuera del marco del mecanismo financiero y las políticas, las prioridades de los programas y los criterios de aceptabilidad para las actividades, según proceda, que determine la Conferencia de las Partes.
Mitigación/mitigar	1	las actividades realizadas conjuntamente deben producir beneficios ambientales efectivos, mensurables y duraderos en relación con la mitigación del cambio climático que no se producirían en ausencia de dichas actividades;
Mitigación/mitigar	1	los compromisos enunciados en el inciso a) del párrafo 2 del artículo 4 de adoptar políticas nacionales y tomar las medidas correspondientes para mitigar el cambio climático incumben exclusivamente a las Partes incluidas en el anexo I de la Convención
Mitigación/mitigar	1	la entidad o las entidades encargadas del funcionamiento del mecanismo financiero deberían prestar apoyo a las actividades convenidas para mitigar el cambio climático

Mitigación/mitigar	1	el informe de la aplicación de las partes debe reunir información de fuentes pertinentes y que haga un inventario y evaluación de las tecnologías y los conocimientos ecológicamente racionales y económicamente viables conducentes a mitigar el cambio y facilitar la adaptación a éste.
Adaptación	1	el proceso de examen deberá indicar los progresos que se espera lograr en materia de cooperación para facilitar la adaptación
Adaptación	1	al preparar sus comunicaciones nacionales de conformidad con la convención, las Partes incluidas en el anexo I utilicen las directrices para la elaboración de inventarios nacionales de gases de efecto invernadero y las directrices técnicas para la evaluación de los efectos del cambio climático y las medidas de adaptación adoptadas por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.
Adaptación	1	Que las Partes no incluidas en el anexo I utilicen para el cumplimiento de sus compromisos con arreglo a la Convención, cuando resulte pertinente y en la medida de lo posible, las directrices para la elaboración de inventarios nacionales de gases de efecto invernadero y las directrices técnicas para la evaluación de los efectos del cambio climático, o las metodologías de adaptación simplificadas, adoptadas por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos
Adaptación	1	Proceder a la reunión y difusión de información sobre las tecnologías apropiadas para la reducción de las emisiones de las fuentes, la mejora de los sumideros de gases de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático, y sobre las iniciativas, las actividades de cooperación y los programas internacionales conexos y los servicios que ofrecen
Adaptación	1	El organo subsidiario de asesoramiento científico y tecnologico deberá Sentar las bases para cumplir sus funciones de asesoramiento en relación con la transferencia de tecnología y la labor de investigación y desarrollo, haciendo hincapié inicialmente en la necesidad de encontrar y difundir información sobre los últimos adelantos de la tecnología y los conocimientos en materia de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y adaptación al cambio climático
Adaptación	1	La adaptación a los efectos perjudiciales del cambio climático, según se define en la Convención, requerirá la adopción de estrategias a corto, mediano y largo plazo que deberán ser eficaces en función del costo, tener en cuenta las consecuencias socioeconómicas importantes y aplicarse gradualmente en los países en desarrollo
Adaptación	1	Primera etapa: Planificación, que incluye el estudio de los posibles efectos del cambio climático para determinar los países o regiones particularmente vulnerables y las opciones normativas para la adaptación y creación de capacidad apropiada

Adaptación	1	Segunda etapa: Medidas, incluida la intensificación de la creación de capacidad, que se puedan adoptar con miras a prepararse para la adaptación,
Adaptación	1	La financiación para la ejecución de esas medidas y actividades de adaptación usara en su primera etapa el fondo para el medio ambiente mundial. habrá que hacer frente a la totalidad de los gastos convenidos de las actividades de adaptación pertinentes realizadas en el contexto de la formulación de comunicaciones nacionales
Adaptación	1	En su examen del mecanismo financiero de la Convención de conformidad con el párrafo 4 del artículo 11, la Conferencia de las Partes, teniendo en cuenta los estudios realizados y las opciones de adaptación determinadas durante la primera etapa, toda nueva prueba de los efectos perjudiciales del cambio climático, así como las conclusiones a que haya llegado el Comité Intergubernamental de Negociación y sus propias decisiones sobre el particular, tendrá que pronunciarse sobre el conducto o los conductos que, con arreglo al artículo 11 de la Convención, habrá que seguir para la financiación mencionada en el inciso anterior a fin de aplicar las medidas de adaptación previstas en las etapas segunda y tercera.
Adaptación	1	medidas concretas para cumplir los compromisos que han contraído en lo que respecta a la transferencia de las tecnologías ecológicamente racionales y los conocimientos especializados necesarios para mitigar el cambio climático y facilitar la adaptación a éste
Protocolo	1	Acuerda poner en ejecución un plan que le permita tomar medidas apropiadas para el período posterior al año 2000, en particular el reforzamiento de los compromisos de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I) enunciados en los incisos a) y b) del párrafo 2 del artículo 4, mediante la adopción de un protocolo u otro instrumento jurídico
Protocolo	1	En la ejecución del plan de acción velara como prioridad el reforzamiento de los compromisos asumidos por los países desarrollados las demás Partes del anexo I, por elaborar políticas y medidas y por establecer unos objetivos cuantificados de limitación y reducción en unos plazos determinados, por ejemplo los años 2005, 2010 y 2020, de sus emisiones antropógenas por las fuentes y de la absorción por los sumideros de los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal

Protocolo	1	En la ejecución del plan habría que examinar, además de otras propuestas y documentos pertinentes, la propuesta de protocolo de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños, que contiene objetivos de reducción específicos y ha sido presentada oficialmente de conformidad con el artículo 17 de la Convención
Protocolo	1	organizaciones y órganos internacionales competentes, incluido el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, a que contribuyan a la labor del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, en especial en lo relativo a los aspectos científicos de las metodologías, particularmente las relativas a los inventarios de emisiones antropogénicas por las fuentes y de absorción por los sumideros de todos los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, el potencial de calentamiento atmosférico de esos gases de efecto invernadero, la determinación de la vulnerabilidad, la adaptación y las proyecciones de las emisiones por las fuentes y la absorción por los sumideros, la evaluación de los efectos de las medidas tomadas de conformidad con las disposiciones de la Convención y la asignación y el control de las emisiones originadas por los combustibles utilizados en el transporte marítimo y aéreo internacional
Protocolo	1	EL organo subsidiario de asesoramiento científico y tecnologico deberá proporcionar información y dar asesoramiento sobre cualquier metodología o aspecto técnico necesario para la elaboración de protocolos de la Convención;
Protocolo	1	Examinar en qué forma el conjunto de los efectos agregados de las medidas adoptadas por las Partes guarda relación con los compromisos estipulados en los incisos a) y b) del párrafo 2 del artículo 4, con la modificación de las tendencias a largo plazo de las emisiones antropógenas, con cualquier nuevo compromiso que las Partes pudieran contraer en ulteriores enmiendas o protocolos de la Convención, así como con el objetivo de la Convención
Protocolo	1	EL organo subsidiario de ejecución deberá formular recomendaciones a la Conferencia de las Partes sobre posibles medidas en relación con las conclusiones del examen para determinar si son adecuados los incisos a) y b) del párrafo 2 del artículo 4 y su aplicación, con inclusión de la negociación de resoluciones, enmiendas o protocolos, si así lo solicitara la Conferencia de las Partes
Cambio Climático	6	las Partes convienen en aumentar los recursos financieros para hacer frente al cambio climático por otros cauces. Acuerdan que la suma total deberá llegar a un nivel anual de 1.000 millones de dólares de los EE.UU. lo antes posible y no más tarde del año 2005
Cambio Climático	6	Efectos adversos del CC: El mejoramiento de la vigilancia, el control y la prevención de enfermedades en las Partes afectadas por el cambio climático.

Cambio Climático	6	Efecto Adversos: Actividades encaminadas a evitar la deforestación e impedir la degradación de las tierras, en la medida en que se relacionen con el cambio climático.
Cambio Climático	6	Las actividades encaminadas a reducir las repercusiones sociales, ambientales y económicas adversas de las políticas y medidas que hayan adoptado o que prevean adoptar para hacer frente al cambio climático, por ejemplo: la reducción o eliminación progresiva de los instrumentos de distorsión del mercado (como las subvenciones al carbón) y la reducción o eliminación progresiva del uso de vectores de energía con gran intensidad de emisión.
Cambio Climático	6	Fungibilidad: Las Partes deben proteger el sistema climático en beneficio de las generaciones presentes y futuras de la humanidad, sobre la base de la equidad y en consonancia con sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y con su respectiva capacidad. En consecuencia, las Partes que son países desarrollados deberían dar el ejemplo en la lucha contra el cambio climático y sus efectos adversos.
Cambio Climático	6	habida cuenta de las limitaciones y los problemas con que se tropieza para elaborar las comunicaciones nacionales iniciales, a saber las dificultades relativas a la calidad y la disponibilidad de datos, factores de emisión y metodologías de evaluación general de los efectos del cambio climático y las repercusiones de las medidas de respuesta, es necesario mantener e incrementar la capacidad de las Partes no incluidas en el anexo I para elaborar las comunicaciones nacionales;
Cambio Climático	6	con respecto a la aplicación de la Convención por las Partes no incluidas en el anexo I, que, como se describe en la segunda recopilación y síntesis de las comunicaciones iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I, las Partes que presentan informes están tomando medidas para hacer frente al cambio climático y sus repercusiones adversas.
Cambio Climático	6	Resolucion 1: Expresa a los pueblos y los gobiernos de África meridional, en particular a Mozambique, su más profunda solidaridad en las trágicas circunstancias que atraviesan, que demuestran la necesidad de adoptar medidas para prevenir y mitigar los efectos del cambio climático, especialmente en los países más vulnerables;
Cambio Climático	6	Resolucion 2: Preocupada por la probabilidad de que el calentamiento atmosférico y el cambio climático consiguiente afecten a la capacidad de los países menos adelantados de lograr el crecimiento económico, la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible
Cambio Climático	6	Reconociendo que los países menos adelantados figuran entre los más vulnerables a los efectos adversos del cambio climático y, en particular, que la pobreza generalizada limita su capacidad de adaptación,
Cambio Climático	6	Reconociendo que las condiciones humanas, infraestructurales y económicas de los países menos adelantados limitan gravemente su capacidad de participar de manera efectiva en el proceso relativo al cambio climático

Cambio Climático	6	La Conferencia tomó nota asimismo del informe del FMAM sobre el examen de sus actividades de apoyo relacionadas con el cambio climático (FCCC/CP/2000/3/Add.1). En las conclusiones del OSE se observaba que el FMAM, en sus informes a la Conferencia de las Partes en sus períodos de sesiones cuarto y quinto, había indicado que en 1999 emprendería una evaluación de las actividades de apoyo en la esfera del cambio climático. Sin embargo, algunas Partes habían observado que la Conferencia de las Partes era la única entidad competente para examinar estas actividades y que sólo un número limitado de proyectos de actividades de apoyo estaban comprendidos en el examen.
Cambio Climático	6	Recomendar a las Partes que son países menos adelantados que proporcionen información sobre sus necesidades institucionales básicas de fortalecimiento y, cuando sea preciso, establecimiento, de secretarías/entidades de enlace nacionales para el cambio climático, así como sobre sus necesidades de formación en aptitudes de negociación e idiomas, a fin de desarrollar la capacidad de sus negociadores de participar de manera eficaz en el proceso relativo al cambio climático.
Mitigación/mitigar	6	las Partes incluidas en el anexo II pondrán a disposición fondos nuevos y adicionales para actividades en países en desarrollo: transferencia de tecnología y apoyo técnico, fomento de la capacidad en relación con el cambio climático, fomento de la capacidad específicamente en relación con el MDL, programas nacionales que incluyan medidas de mitigación, asistencia para la diversificación económica. También se pondrán a disposición fondos nuevos y adicionales para el fomento de la capacidad en las Partes incluidas en el anexo I que tienen economías en transición
Mitigación/mitigar	6	Resolución 1: Expresa a los pueblos y los gobiernos de África meridional, en particular a Mozambique, su más profunda solidaridad en las trágicas circunstancias que atraviesan, que demuestran la necesidad de adoptar medidas para prevenir y mitigar los efectos del cambio climático, especialmente en los países más vulnerables
Adaptación	6	Mecanismos de financiación y orientaciones al FMAM: Las Partes han llegado a un acuerdo general acerca de los marcos para la transferencia de tecnología, el fomento de la capacidad, la adaptación y el impacto de las medidas de respuesta
Adaptación	6	Fondo para la adaptación: Las Partes deciden crear un nuevo fondo en el marco del FMAM: el fondo para la adaptación.
Adaptación	6	Se financiará la ejecución de proyectos de adaptación concretos en las Partes no incluidas en el anexo I (actividades de la fase III).
Adaptación	6	En la categoría de las actividades de adaptación figurarán las actividades encaminadas a evitar la deforestación y a combatir la degradación de las tierras y la desertificación.

Adaptación	6	Efectos adversos del CC: Proyectos experimentales o de demostración que indiquen de qué manera la planificación para la adaptación y su evaluación pueden traducirse en proyectos prácticos e integrarse en la política nacional y en la planificación del desarrollo sostenible
Adaptación	6	Proyectos de adaptación, cuando se disponga de información suficiente que justifique esas actividades, por ejemplo en las esferas de la gestión de los recursos hídricos, la ordenación de las tierras, la agricultura, la salud, el desarrollo de infraestructura, los ecosistemas y la ordenación integrada de las zonas costeras.
Adaptación	6	Necesidades de los países menos adelantados: estudios de la vulnerabilidad y las necesidades de adaptación.
Adaptación	6	la preparación de programas nacionales de adaptación
Adaptación	6	la ejecución prioritaria de proyectos de adaptación concretos, entre los que podrán figurar el socorro en casos de desastre, las actividades para evitar la deforestación y la prevención de la degradación de las tierras;
Adaptación	6	La pobreza limita la capacidad de adaptación.
Adaptación	6	Labor futura de los países menos adelantados: Pedir a la secretaría que organizara un taller integrado por seis especialistas del grupo de países más adelantados, más otros expertos competentes, con el fin de elaborar un proyecto de directrices sobre la preparación de programas nacionales de adaptación antes del 14º período de sesiones de los órganos subsidiarios
Protocolo	6	Las Partes deciden establecer un marco para orientar las actividades de fomento de la capacidad en relación con la aplicación de la Convención y la participación efectiva en el Protocolo de Kyoto, a fin de prestar asistencia a las Partes no incluidas en el anexo II.
Protocolo	6	Providencias para hacer frente al impacto de las medidas de respuesta: Las comunicaciones nacionales serán examinadas en virtud del Protocolo de Kyoto (art. 8). Se permitirá una cierta flexibilidad a las Partes incluidas en el anexo I que están en proceso de transición a una economía de mercado.
Protocolo	6	Fungibilidad: Las Partes reconocen que el Protocolo de Kyoto no ha creado ni conferido -a las Partes incluidas en el anexo I de la Convención y en el anexo B del Protocolo- ningún derecho, título o privilegio para generar emisiones de ningún tipo, en el cumplimiento de los artículos 3, 6, 12 y 17 del Protocolo de Kyoto, que afecte al examen de los compromisos siguientes o a la adopción de decisiones respecto de ellos. Las Partes reconocen que el examen de esos compromisos debe basarse en criterios equitativos, en unas responsabilidades comunes pero diferenciadas y en la respectiva capacidad.

Protocolo	6	Políticas y medidas: Las Partes deciden invitar a las Partes incluidas en el anexo I a que presenten observaciones sobre lo que se entiende por un avance concreto que se pueda demostrar ,y sobre la necesidad de directrices para informar sobre ese avance (párrafo 2 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto), para el 14º período de sesiones del OSACT, con vistas a volver a examinar la cuestión en la CP 7.
Protocolo	6	Cumplimiento: No habrá requisitos de admisibilidad para las Partes no incluidas en el anexo I en lo que respecta a su participación en el MDL, reconociéndose que sólo podrán participar en el MDL las Partes que hayan ratificado el Protocolo de Kyoto y cumplen los compromisos dimanantes del artículo 12 de la Convención, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos financieros.
Protocolo	6	Mandatos de la subdivisión: La subdivisión de facilitación será responsable de prestar asesoramiento, de facilitar la aplicación por las Partes del Protocolo de Kyoto y de promover el cumplimiento de sus compromisos dimanantes del Protocolo
Protocolo	6	Decision 3: Las Partes no incluidas en el anexo I están cumpliendo con sus compromisos en virtud del inciso a) del párrafo 1 del artículo 4 de la Convención de facilitar a la Conferencia de las Partes inventarios nacionales de las emisiones antropógenas por las fuentes y de la absorción por los sumideros de todos los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal, y han solicitado asistencia para la preparación y actualización sistemáticas de los inventarios por los equipos nacionales
Protocolo	6	Resolucion 1: Insta a los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, el sector privado y la sociedad en general a que prosigan sus esfuerzos por buscar soluciones permanentes a los factores que causan o pueden causar fenómenos meteorológicos, con miras, entre otras cosas, a que el Protocolo de Kyoto entre en vigor lo antes posible
Cambio Climático	12	Considerando que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial debe proseguir sus esfuerzos para movilizar recursos adicionales en apoyo de la realización de las actividades de proyectos que reúnan las condiciones para ser financiadas por el Fondo especial para el cambio climático,
Cambio Climático	12	Decisión 1: Decide que el Fondo especial para el cambio climático se utilizará para financiar actividades, programas y medidas relativos al cambio climático en las esferas mencionadas en el párrafo 2 c) de la decisión 7/CP.7 que sean complementarias a las financiadas con los recursos asignados a la esfera de actividad del cambio climático del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y con fondos bilaterales y multilaterales

Cambio Climático	12	Decide que los principios y criterios operacionales del Fondo especial para el cambio climático y la manera en que se utilizan en la administración de dicho Fondo se aplicarán sólo a las actividades del Fondo para el Medio Ambiente Mundial que sean financiadas con cargo al Fondo especial para el cambio climático
Cambio Climático	12	Decisión 2: Reconociendo que el alcance mundial del cambio climático exige la cooperación y la participación más amplias posibles en una respuesta internacional eficaz y apropiada, de conformidad con los principios de la Convención,
Cambio Climático	12	Observando que la adaptación al cambio climático y sus efectos adversos tienen un alto grado de prioridad para todos los países, y que los países en desarrollo, en especial los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, son particularmente vulnerables
Cambio Climático	12	Observando también que la mayor parte de los recursos destinados a cambio climático del Fondo para el Medio Ambiente Mundial se han asignado a proyectos de mitigación a largo plazo,
Mitigación/mitigar	12	Decision 2: la mayor parte de los recursos destinados a cambio climático del Fondo para el Medio Ambiente Mundial se han asignado a proyectos de mitigación a largo plazo,
Adaptación	12	Decision 1: Constatando además que para financiar las actividades por conducto del Fondo especial para el cambio climático se tendrán en cuenta las comunicaciones nacionales o los programas nacionales de adaptación, si se dispone de ellos, así como cualquier otra información pertinente que facilite la Parte solicitante,
Adaptación	12	Decision 2: Observando que la adaptación al cambio climático y sus efectos adversos tienen un alto grado de prioridad para todos los países, y que los países en desarrollo, en especial los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, son particularmente vulnerables
Adaptación	12	Se solicita al FMAM que dé la prioridad que corresponde a las actividades de adaptación, de conformidad con la orientación impartida por la Conferencia de las Partes
Adaptación	12	Decision 3: Observando las preocupaciones expresadas por las Partes que son países en desarrollo acerca de las consecuencias de los requisitos de financiación conjunta, en particular en lo que respecta a las actividades de los proyectos de adaptación,
Protocolo	12	Decision 7: Decide que Croacia, que ha invocado el párrafo 6 del artículo 4 de la Convención, podrá añadir 3,5 Mt de CO ₂ equivalente a su nivel de 1990 de emisiones de gases de efecto invernadero no controladas por el Protocolo de Montreal al objeto de determinar el nivel de las emisiones del año de base para cumplir sus compromisos dimanantes del párrafo 2 del artículo 4 de la Convención

Protocolo	12	Expresa su profundo agradecimiento al Gobierno de Kenya por haber hecho posible la celebración del 12º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en Nairobi
Cambio Climático	18	Decision 1: Intensificación de la labor nacional e internacional relativa a la mitigación del cambio climático
Cambio Climático	18	Una parte de los fondos devengados destinada a sufragar los gastos administrativos y a ayudar a las Partes que son países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático a hacer frente a los costos de la adaptación;
Cambio Climático	18	orientar los esfuerzos de las Partes que son países desarrollados por encontrar formas de movilizar un aumento de la financiación para el clima hasta 100.000 millones de dólares de los Estados Unidos anuales para el año 2020, aportados por fuentes públicas, privadas y alternativas en el contexto de una labor significativa de mitigación y de una aplicación transparente, y de orientar a las Partes en la mejora de sus entornos propicios y de sus marcos de política para facilitar la movilización y el despliegue efectivo de fondos destinados a combatir el cambio climático en los países en desarrollo;
Cambio Climático	18	Aguarda con interés la aplicación del programa de trabajo del Comité Permanente, en particular la creación de un foro sobre la financiación para el clima que permita a todas las Partes y los interesados, entre otras cosas, intercambiar ideas sobre el aumento de la financiación para hacer frente al cambio climático
Cambio Climático	18	III. Otros asuntos: Consciente de que diversas medidas de lucha contra el cambio climático pueden justificarse económicamente por sí mismas y pueden también ayudar a resolver otros problemas ambientales,
Cambio Climático	18	Consciente de que diversas medidas de lucha contra el cambio climático pueden justificarse económicamente por sí mismas y pueden también ayudar a resolver otros problemas ambientales de conformidad con los objetivos del desarrollo sostenible
Cambio Climático	18	Decision 3: Enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a las repercusiones del cambio climático en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a sus efectos adversos con el fin de mejorar la capacidad de adaptación
Cambio Climático	18	Consciente de la necesidad de fortalecer la cooperación internacional y los conocimientos técnicos a fin de comprender y reducir las pérdidas y los daños asociados a los efectos adversos del cambio climático, incluidos los efectos relacionados tanto con los fenómenos meteorológicos extremos como con los fenómenos graduales

Cambio Climático	18	Destacando el papel importante y fundamental que incumbe a la Convención en lo que respecta a hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a las repercusiones del cambio climático, en especial en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a sus efectos adversos, entre otras cosas mediante la promoción del liderazgo, la colaboración y la cooperación, a nivel nacional, regional e internacional y en relación con una amplia gama de sectores y ecosistemas, con el fin de facilitar la adopción de enfoques coherentes y sinérgicos para hacer frente a esas pérdidas y daños
Cambio Climático	18	Reafirmando la necesidad de que las Partes tomen medidas de precaución, de conformidad con los principios y disposiciones de la Convención, para prever, prevenir o reducir al mínimo las causas del cambio climático y mitigar sus efectos adversos, y subrayando que la falta de total certidumbre científica no debería aducirse como razón para posponer la adopción de medidas,
Cambio Climático	18	Valorando los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a los efectos adversos del cambio climático, y consciente de la importancia de proseguir dicho programa
Cambio Climático	18	Reconociendo las iniciativas relacionadas con las pérdidas y los daños asociados a los efectos adversos del cambio climático que se están llevando a cabo a nivel nacional, internacional y regional y la necesidad de ampliar esos esfuerzos,
Cambio Climático	18	Observa que se dispone de diversos enfoques, métodos e instrumentos para evaluar el riesgo de pérdidas y daños asociados a los efectos adversos del cambio climático y adoptar medidas al respecto, y que su selección depende de la capacidad, el contexto y las circunstancias regionales, nacionales y locales y requiere la participación de todos los interesados pertinentes;
Cambio Climático	18	Conviene en que se necesitan respuestas integrales, incluyentes y estratégicas para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a los efectos adversos del cambio climático;
Cambio Climático	18	Intensificar las medidas y el apoyo, en particular en lo que respecta a la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad, para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a los efectos adversos del cambio climático
Cambio Climático	18	Evalúen el riesgo de pérdidas y daños asociados a los efectos adversos del cambio climático, incluidos los efectos de los fenómenos graduales
Cambio Climático	18	Observen sistemáticamente los efectos del cambio climático, en particular los efectos de los fenómenos graduales, recopilen datos sobre esos efectos, y contabilicen las pérdidas, cuando sea el caso

Cambio Climático	18	La manera de identificar y elaborar enfoques adecuados para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a los efectos adversos del cambio climático, incluidos los efectos relacionados tanto con los fenómenos graduales como con los fenómenos meteorológicos extremos, entre otras cosas mediante instrumentos de reducción, distribución y transferencia del riesgo y enfoques para la rehabilitación en casos de pérdidas y daños asociados a los efectos adversos del cambio climático
Cambio Climático	18	La manera en que los enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a los efectos del cambio climático pueden integrarse en los procesos para lograr un desarrollo resistente al clima;
Cambio Climático	18	La manera en que los efectos del cambio climático están afectando a las pautas de migración, desplazamiento y movilidad humana;
Cambio Climático	18	El reforzamiento y la promoción de la colaboración, los centros y las redes regionales respecto de las estrategias y los enfoques, en particular para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a los efectos adversos del cambio climático, incluidos los fenómenos graduales, entre otras cosas mediante iniciativas de reducción, distribución y transferencia del riesgo
Cambio Climático	18	La intensificación del fomento de la capacidad a nivel nacional y regional para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a los efectos adversos del cambio climático;
Cambio Climático	18	Decision 4: Decide prorrogar por un año el programa de trabajo sobre la financiación a largo plazo, hasta el final de 2013, con el objetivo de orientar los esfuerzos de las Partes que son países desarrollados por encontrar formas de movilizar un aumento de la financiación para hacer frente al cambio climático hasta 100.000 millones de dólares de los Estados Unidos anuales para el año 2020, aportados por fuentes públicas, privadas y alternativas en el contexto de una labor significativa de mitigación y de una aplicación transparente, y de orientar a las Partes en la mejora de sus entornos propicios y de sus marcos de política para facilitar la movilización y el despliegue efectivo de fondos destinados a combatir el cambio climático en los países en desarrollo
Cambio Climático	18	Acuerda mantener los procesos existentes en el marco de la Convención a fin de evaluar y examinar las necesidades de recursos financieros de las Partes que son países en desarrollo para combatir el cambio climático y sus efectos adversos, incluida la determinación de las opciones para movilizar esos recursos, y de la suficiencia, previsibilidad, sostenibilidad y accesibilidad de estos
Cambio Climático	18	Decision 9: Estudie, por conducto del Fondo Especial para el Cambio Climático, la manera de posibilitar la realización de actividades para la preparación del proceso de los planes nacionales de adaptación en las Partes interesadas que son países en desarrollo pero no países menos adelantados

Mitigación/mitigar	18	Decision 1: Decide también que los esfuerzos de las Partes deberían efectuarse sobre la base de la equidad y de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, así como el apoyo en forma de financiación, transferencia de tecnología y fomento de la capacidad a los países en desarrollo con el fin de respaldar las medidas de mitigación y adaptación que adopten en el marco de la Convención, y deberían tener en cuenta los imperativos del acceso equitativo al desarrollo sostenible, la supervivencia de los países y la protección de la integridad de la Madre Tierra
Mitigación/mitigar	18	Compromisos o medidas de mitigación mensurables, notificables y verificables apropiados para cada país, con inclusión de objetivos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones, por todas las Partes que son países desarrollados, y comparabilidad de las actividades entre sí, teniendo en cuenta las diferencias en las circunstancias nacionales
Mitigación/mitigar	18	Observando con grave preocupación el importante desfase que existe entre el efecto agregado de las promesas de mitigación de las Partes para el año 2020 en lo que respecta a las emisiones anuales mundiales de gases de efecto invernadero y la trayectoria que deberían seguir las emisiones agregadas para que hubiera una probabilidad alta de mantener el aumento de la temperatura media mundial por debajo de 2 °C o 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales,
Mitigación/mitigar	18	Diversos enfoques, incluidas las oportunidades de utilizar los mercados, para mejorar la eficacia en función de los costos de las medidas de mitigación y promoverlas, teniendo presentes las diferentes circunstancias de los países desarrollados y en desarrollo
Mitigación/mitigar	18	Reconoce que las Partes podrán elaborar y aplicar individualmente o en conjunto diversos enfoques, incluidas las oportunidades de utilizar los mercados y otros mecanismos no relacionados con los mercados, para mejorar la eficacia en función de los costos de las medidas de mitigación y promoverlas, teniendo presentes las diferentes circunstancias de los países desarrollados y en desarrollo
Mitigación/mitigar	18	Afirma que la utilización de esos enfoques facilita el aumento de la ambición en materia de mitigación, especialmente entre los países desarrollados
Mitigación/mitigar	18	Las especificaciones técnicas para evitar el doble cómputo mediante el registro y seguimiento exacto y coherente de los resultados de mitigación;
Mitigación/mitigar	18	Las normas que aseguren el logro de resultados de mitigación reales, permanentes, adicionales y verificados, eviten el doble cómputo de los esfuerzos y conduzcan a una disminución neta de las emisiones de gases de efecto invernadero y/o a que se eviten esas emisiones;
Mitigación/mitigar	18	Reafirmando también que la adaptación se debe tratar con la misma prioridad que la mitigación, y que se requieren arreglos institucionales adecuados para reforzar la acción y el apoyo relacionado con la adaptación,

Mitigación/mitigar	18	Intensificación de la labor relativa al desarrollo y la transferencia de tecnología en apoyo de las medidas de mitigación y adaptación
Mitigación/mitigar	18	Intensificación de la labor destinada a proporcionar recursos financieros e inversiones en apoyo de las medidas de mitigación y adaptación y de la cooperación tecnológica
Mitigación/mitigar	18	Otros asuntos: Consciente de que la mayoría de esas Partes aún carecen de los recursos financieros necesarios para poder prestar apoyo a las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención con el fin de que hagan frente a los costos de la mitigación, la adaptación, la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad,
Mitigación/mitigar	18	Decision 2: Observando con grave preocupación el importante desfase que existe entre el efecto agregado de las promesas de mitigación de las Partes para el año 2020 en lo que respecta a las emisiones anuales mundiales de gases de efecto invernadero y la trayectoria que deben seguir las emisiones agregadas para que haya una buena probabilidad de mantener el aumento de la temperatura mundial media por debajo de 2 °C o 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales
Mitigación/mitigar	18	Decision 6: Reiterando la petición a la Junta del Fondo Verde para el Clima de que distribuya equilibradamente los recursos de dicho Fondo entre las actividades de adaptación y de mitigación,
Adaptación	18	Decision 1: Decide también que los esfuerzos de las Partes deberían efectuarse sobre la base de la equidad y de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, así como el apoyo en forma de financiación, transferencia de tecnología y fomento de la capacidad a los países en desarrollo con el fin de respaldar las medidas de mitigación y adaptación que adopten en el marco de la Convención, y deberían tener en cuenta los imperativos del acceso equitativo al desarrollo sostenible, la supervivencia de los países y la protección de la integridad de la Madre Tierra
Adaptación	18	Una parte de los fondos devengados destinada a sufragar los gastos administrativos y a ayudar a las Partes que son países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático a hacer frente a los costos de la adaptación
Adaptación	18	Intensificación de la labor relativa a la adaptación
Adaptación	18	Reafirmando que la adaptación es un desafío que incumbe a todas las Partes, y que se requiere con urgencia una intensificación de la labor y la cooperación internacional en materia de adaptación para facilitar y apoyar la aplicación de medidas de adaptación encaminadas a reducir la vulnerabilidad y reforzar la resiliencia de las Partes que son países en desarrollo, teniendo en cuenta las necesidades urgentes e inmediatas de aquellas que son particularmente vulnerables,
Adaptación	18	Reafirmando también que la adaptación se debe tratar con la misma prioridad que la mitigación, y que se requieren arreglos institucionales adecuados para reforzar la acción y el apoyo relacionado con la adaptación

Adaptación	18	Reconociendo también los avances logrados en el 18º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y en períodos de sesiones anteriores, como la aprobación del plan de trabajo trienal del Comité de Adaptación, la ejecución del programa de trabajo sobre pérdidas y daños, el proceso para que las Partes que son países menos adelantados puedan formular y ejecutar planes nacionales de adaptación, la invitación a otras Partes que son países en desarrollo a emplear las modalidades formuladas para apoyar el proceso de los planes nacionales de adaptación y la orientación sobre el apoyo a ese proceso
Adaptación	18	Decide que la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios y otros órganos establecidos en el marco de la Convención sigan trabajando para intensificar la labor relativa a la adaptación al amparo de la Convención, según lo estipulado en el Marco de Adaptación de Cancún y en las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes
Adaptación	18	Pide al Comité de Adaptación que estudie la posibilidad de establecer un foro anual de adaptación, que se celebre al mismo tiempo que los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes, para destacar la importancia de la adaptación en el ámbito de la Convención, crear conciencia y elevar el nivel de ambición en lo que respecta a las medidas de adaptación y facilitar una mayor coherencia de esas medidas
Adaptación	18	Intensificación de la labor relativa al desarrollo y la transferencia de tecnología en apoyo de las medidas de mitigación y adaptación
Adaptación	18	Intensificación de la labor destinada a proporcionar recursos financieros e inversiones en apoyo de las medidas de mitigación y adaptación y de la cooperación tecnológica
Adaptación	18	Otros asuntos: Consciente de que la mayoría de esas Partes aún carecen de los recursos financieros necesarios para poder prestar apoyo a las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención con el fin de que hagan frente a los costos de la mitigación, la adaptación, la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad
Adaptación	18	Decide que se otorgará cierto grado de flexibilidad a las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I) que se encuentran en proceso de transición a una economía de mercado con respecto al apoyo en forma de recursos financieros nuevos y adicionales, transferencia de tecnología y fomento de la capacidad prestado a las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I) para que puedan intensificar su aplicación de medidas de mitigación y adaptación, y que esta flexibilidad se prorrogará hasta 2020, cuando entre en vigor un protocolo, otro instrumento jurídico o una conclusión acordada con fuerza legal en el marco de la Convención que se aplique a todas las Partes;

Adaptación	18	Decision 2: Acoge con agrado la planificación de la labor del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada que figura en el documento FCCC/ADP/2012/L.4, entre otras cosas en relación con la mitigación, la adaptación, la financiación, el desarrollo y la transferencia de tecnología, el fomento de la capacidad y la transparencia de las medidas y la prestación de apoyo;
Adaptación	18	Decision 3: Enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a las repercusiones del cambio climático en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a sus efectos adversos con el fin de mejorar la capacidad de adaptación
Adaptación	18	Decision 6: Reafirmando que una proporción significativa de la nueva financiación multilateral para la adaptación debería canalizarse a través del Fondo Verde para el Clima
Adaptación	18	Reiterando la petición a la Junta del Fondo Verde para el Clima de que distribuya equilibradamente los recursos de dicho Fondo entre las actividades de adaptación y de mitigación,
Adaptación	18	Distribuyera equilibradamente los recursos del Fondo Verde para el Clima entre las actividades de adaptación y de mitigación
Adaptación	18	Iniciara un proceso de colaboración con el Comité de Adaptación y el Comité Ejecutivo de Tecnología, así como con otros órganos temáticos competentes de la Convención, a fin de definir los vínculos entre el Fondo y esos órganos, según correspondiera
Adaptación	18	Decision 8: Estudie, por conducto del Fondo Especial para el Cambio Climático, la manera de posibilitar la realización de actividades para la preparación del proceso de los planes nacionales de adaptación en las Partes interesadas que son países en desarrollo pero no países menos adelantados, del mismo modo que en la decisión 5/CP.17, párrafo 22, solicitó al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que, por conducto del Fondo para los Países Menos Adelantados, estudiara la manera de posibilitar la realización de actividades para la preparación del proceso de los planes nacionales de adaptación en las Partes que son países menos adelantados
Adaptación	18	Toma nota del aumento del número de países menos adelantados que han logrado completar la preparación de sus programas nacionales de adaptación, entre ellos Myanmar y Somalia, y de que el Fondo para los Países Menos Adelantados ha financiado la preparación de 48 programas nacionales de adaptación, de los cuales 47 se han terminado
Adaptación	18	Continúe fortaleciendo un proceso dirigido por los países para ejecutar los proyectos de los programas nacionales de adaptación y aplicar los enfoques programáticos

Adaptación	18	Siga movilizando recursos para asegurar la plena ejecución del programa de trabajo en favor de los países menos adelantados, incluida la aplicación de los elementos del programa de trabajo que no son los programas nacionales de adaptación, por medio, entre otras cosas, del fomento de la capacidad para aumentar la coordinación en los distintos niveles de gobierno y entre los diferentes sectores al objeto de mejorar la ejecución de los proyectos en las Partes que son países menos adelantados, en lo que respecta a la aplicación de la Convención;
Protocolo	18	Decision 1: Acogiendo con agrado la decisión 1/CMP.8 sobre la enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto de conformidad con su artículo 3, párrafo 9, así como la decisión 2/CP.18 sobre la promoción de la Plataforma de Durban,
Protocolo	18	Insta a las Partes que son países desarrollados a que aumenten el nivel de ambición de sus metas cuantificadas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía, con miras a reducir sus emisiones antropógenas agregadas de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal a un nivel acorde con los intervalos documentados en el Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y en sus informes de evaluación siguientes;
Protocolo	18	Decide también que los preparativos para el examen deberían llevarse a cabo de manera eficaz y eficiente a fin de evitar la duplicación del trabajo en curso, y que la Conferencia de las Partes y los órganos subsidiarios podrían tener en cuenta los resultados de la labor realizada en el marco de la Convención, su Protocolo de Kyoto y los órganos subsidiarios al prepararse para el examen
Protocolo	18	Decide que se otorgará cierto grado de flexibilidad a las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I) que se encuentran en proceso de transición a una economía de mercado con respecto al apoyo en forma de recursos financieros nuevos y adicionales, transferencia de tecnología y fomento de la capacidad prestado a las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I) para que puedan intensificar su aplicación de medidas de mitigación y adaptación, y que esta flexibilidad se prorrogará hasta 2020, cuando entre en vigor un protocolo, otro instrumento jurídico o una conclusión acordada con fuerza legal en el marco de la Convención que se aplique a todas las Partes;
Protocolo	18	Acoge con satisfacción el anuncio por el Secretario General de las Naciones Unidas, en el 18º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y el 8º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, de su intención de convocar a los dirigentes del mundo en 2014

Cambio Climático	24	Decision 2: Reconociendo que las Partes, al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático, deberían respetar, promover y tomar en consideración sus respectivas obligaciones con respecto a los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales,
Cambio Climático	24	Reafirmando la necesidad de reforzar los conocimientos, las tecnologías, las prácticas y los esfuerzos de las comunidades locales y los pueblos indígenas para hacer frente al cambio climático y darle respuesta, y la importancia de la plataforma establecida para el intercambio de experiencias y la difusión de mejores prácticas relacionadas con la mitigación y la adaptación de manera holística e integrada
Cambio Climático	24	Decide que los objetivos generales de la plataforma serán: reforzar los conocimientos, las tecnologías, las prácticas y los esfuerzos de las comunidades locales y los pueblos indígenas para hacer frente al cambio climático y darle respuesta; facilitar el intercambio de experiencias y la difusión de mejores prácticas y lecciones aprendidas relacionadas con la mitigación y la adaptación de manera holística e integrada; y fomentar la participación de las comunidades locales y los pueblos indígenas en el proceso de la Convención;
Cambio Climático	24	Políticas y medidas relacionadas con el cambio climático: la plataforma debería facilitar la integración de diversos sistemas de conocimientos, prácticas e innovaciones en la formulación y ejecución de las medidas, los programas y las políticas nacionales e internacionales de una forma que respete y promueva los derechos e intereses de las comunidades locales y los pueblos indígenas.
Cambio Climático	24	Recordando también que las Partes, al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático, deberían respetar, promover y tomar en consideración sus respectivas obligaciones con respecto a los derechos humanos, así como la igualdad de género
Cambio Climático	24	Decision 4: Pide al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y al Órgano Subsidiario de Ejecución que examinen conjuntamente las cuestiones relacionadas con la agricultura, entre otras cosas mediante talleres y reuniones de expertos, en colaboración con los órganos constituidos en virtud de la Convención y teniendo en cuenta la vulnerabilidad de la agricultura al cambio climático y los enfoques destinados a gestionar la seguridad alimentaria;
Cambio Climático	24	Decision 5: Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático
Cambio Climático	24	Tener en consideración, o seguir teniendo en consideración, los fenómenos meteorológicos extremos y los fenómenos de evolución lenta, las pérdidas no económicas, los efectos del cambio climático en la movilidad humana, incluidos la migración, los desplazamientos y la reubicación planificada, así como la gestión integral del riesgo, en las políticas, planes y medidas pertinentes, según proceda, y alentar a las entidades bilaterales y multilaterales competentes a apoyar esos esfuerzos

Cambio Climático	24	Se solicita al comité ejecutivo que Tenga presentes, al actualizar su plan de trabajo quinquenal evolutivo, las cuestiones transversales y las necesidades actuales, urgentes y emergentes relacionadas con los fenómenos meteorológicos extremos y los fenómenos de evolución lenta, incluidos, entre otros, la sequía y las inundaciones, en los países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, las poblaciones vulnerables y los ecosistemas de que dependen;
Cambio Climático	24	Decision 9: Observando la importancia de la asignación actualmente destinada al cambio climático, pide al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que siga teniendo en cuenta las necesidades y prioridades de los países en desarrollo en la asignación correspondiente a la esfera de actividad del cambio climático de su séptimo período de reposición
Mitigación/mitigar	24	Decision 1: Reconociendo además el compromiso asumido por las Partes que son países desarrollados de alcanzar el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares de los Estados Unidos anuales de aquí a 2020 para atender las necesidades de los países en desarrollo en el contexto de una labor real de mitigación y de la transparencia en la aplicación,
Mitigación/mitigar	24	Decision 2: Reafirmando la necesidad de reforzar los conocimientos, las tecnologías, las prácticas y los esfuerzos de las comunidades locales y los pueblos indígenas para hacer frente al cambio climático y darle respuesta, y la importancia de la plataforma establecida para el intercambio de experiencias y la difusión de mejores prácticas relacionadas con la mitigación y la adaptación de manera holística e integrada
Mitigación/mitigar	24	Decide que los objetivos generales de la plataforma serán: reforzar los conocimientos, las tecnologías, las prácticas y los esfuerzos de las comunidades locales y los pueblos indígenas para hacer frente al cambio climático y darle respuesta; facilitar el intercambio de experiencias y la difusión de mejores prácticas y lecciones aprendidas relacionadas con la mitigación y la adaptación de manera holística e integrada; y fomentar la participación de las comunidades locales y los pueblos indígenas en el proceso de la Convención;
Mitigación/mitigar	24	Decision 3: Observando que sigue siendo necesario reforzar el papel de la política climática sensible a las cuestiones de género en todas las actividades relativas a la adaptación, la mitigación y los medios de aplicación conexos (la financiación, el desarrollo y la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad), así como en la adopción de decisiones sobre la aplicación de las políticas climáticas ¹
Mitigación/mitigar	24	Plan de acción sobre el género: Es necesario seguir reforzando el papel de la política climática sensible a las cuestiones de género en todas las actividades relativas a la adaptación, la mitigación y los medios de aplicación conexos (la financiación, el desarrollo y la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad), así como en la adopción de decisiones sobre la aplicación de las políticas climáticas. El

Mitigación/mitigar	24	Decision 6: Acoge con reconocimiento los continuos progresos realizados por las Partes que son países desarrollados en aras del cumplimiento del objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares de los Estados Unidos anuales para 2020, en el contexto de una labor significativa de mitigación y de una aplicación transparente, de conformidad con la decisión 1/CP.16
Mitigación/mitigar	24	Insta a las Partes que son países desarrollados a que sigan esforzándose por canalizar una proporción sustancial de los fondos públicos para el clima hacia las actividades de adaptación, y a que traten de lograr un mayor equilibrio entre los recursos financieros asignados a la mitigación y los destinados a la adaptación, teniendo presente la importancia de que se financie la adaptación y la necesidad de contar con recursos públicos y a título de donación para dicha labor;
Mitigación/mitigar	24	Recuerda que, de conformidad con la decisión 7/CP.22 y con miras a aumentar la financiación relacionada con el clima para llevar a cabo actividades de mitigación y de adaptación, el próximo relativo a la financiación para el clima, que se celebrará en un período de sesiones de 2018, se centrará en las experiencias y las lecciones aprendidas en la formulación de las necesidades identificadas en los procesos dirigidos por los propios países y la plasmación de dichas necesidades en proyectos y programas, las funciones de las políticas y los entornos propicios para la financiación de la mitigación y de la adaptación, y la facilitación de un mejor acceso;
Adaptación	24	Metodologías para evaluar las necesidades de adaptación con el fin de prestar asistencia a las Partes que son países en desarrollo sin imponerles una carga indebida
Adaptación	24	Decision 1: Modalidades para el reconocimiento de los esfuerzos de adaptación de las Partes que son países en desarrollo
Adaptación	24	Metodologías para facilitar la movilización de apoyo para la adaptación de los países en desarrollo
Adaptación	24	Metodologías sobre el examen de la idoneidad y la eficacia de la adaptación y el apoyo conforme a lo dispuesto en el artículo 7, párrafo 14
Adaptación	24	Decision 2: Reafirmando la necesidad de reforzar los conocimientos, las tecnologías, las prácticas y los esfuerzos de las comunidades locales y los pueblos indígenas para hacer frente al cambio climático y darle respuesta, y la importancia de la plataforma establecida para el intercambio de experiencias y la difusión de mejores prácticas relacionadas con la mitigación y la adaptación de manera holística e integrada
Adaptación	24	Decision 3: Observando que sigue siendo necesario reforzar el papel de la política climática sensible a las cuestiones de género en todas las actividades relativas a la adaptación, la mitigación y los medios de aplicación conexos (la financiación, el desarrollo y la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad), así como en la adopción de decisiones sobre la aplicación de las políticas climáticas ¹

Adaptación	24	Plan de acción sobre el género: Es necesario seguir reforzando el papel de la política climática sensible a las cuestiones de género en todas las actividades relativas a la adaptación, la mitigación y los medios de aplicación conexos (la financiación, el desarrollo y la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad), así como en la adopción de decisiones sobre la aplicación de las políticas climáticas.
Adaptación	24	Decision 4: Los métodos y enfoques para evaluar la adaptación, los beneficios secundarios de la adaptación y la resiliencia
Adaptación	24	Decision 6: Insta a las Partes que son países desarrollados a que sigan esforzándose por canalizar una proporción sustancial de los fondos públicos para el clima hacia las actividades de adaptación, y a que traten de lograr un mayor equilibrio entre los recursos financieros asignados a la mitigación y los destinados a la adaptación, teniendo presente la importancia de que se financie la adaptación y la necesidad de contar con recursos públicos y a título de donación para dicha labor
Adaptación	24	Recuerda que, de conformidad con la decisión 7/CP.22 y con miras a aumentar la financiación relacionada con el clima para llevar a cabo actividades de mitigación y de adaptación,
Adaptación	24	Decision 9: La disponibilidad de recursos financieros adicionales para el Programa de Apoyo a la Preparación, entre otras cosas para la formulación de planes nacionales de adaptación y/u otros procesos nacionales de planificación de la adaptación
Protocolo	24	Decision 1: Pide al Presidente de la Conferencia de las Partes y a la Secretaría Ejecutiva de la Convención Marco que envíen cartas conjuntas a las Partes en el Protocolo de Kyoto que todavía no han ratificado la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto para instarlas a que depositen lo antes posible sus instrumentos de aceptación ante el Depositario
Protocolo	24	Decision 1: Pide al Presidente de la Conferencia de las Partes y a la Secretaría Ejecutiva de la Convención Marco que envíen cartas conjuntas a las Partes en el Protocolo de Kyoto que todavía no han ratificado la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto para instarlas a que depositen lo antes posible sus instrumentos de aceptación ante el Depositario
Protocolo	24	Decision 1: Pide al Presidente de la Conferencia de las Partes y a la Secretaría Ejecutiva de la Convención Marco que envíen cartas conjuntas a las Partes en el Protocolo de Kyoto que todavía no han ratificado la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto para instarlas a que depositen lo antes posible sus instrumentos de aceptación ante el Depositario

